

Ahora

EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • MARTES 1 DE OCTUBRE DE 2024 • AÑO 4 • N° 1.249 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 36 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

PARA PROTEGER EL MEDIOAMBIENTE, LA BIODIVERSIDAD, LA SALUD Y LA VIDA

El Gobierno declara situación de **desastre nacional** por la magnitud de los incendios



//FOTO: PRESIDENCIA

- ✓ El Ejecutivo encara la **lucha contra el fuego** desde hace más de 120 días con operaciones conjuntas y coordinadas.
- ✓ El presidente Arce se reunió con embajadores y destacó la importancia de una **mayor cooperación**.
- ✓ Instan al Legislativo a aprobar un paquete de leyes que dispone recursos para **mitigar incendios** y aumentar las penas por quemas.
- ✓ Se gestiona la compra de 400 **cajas Guardián** y la incorporación de un helicóptero para reforzar la lucha contra los siniestros.

P.2-3-14-15

Mediante voto, el 1 de diciembre el pueblo boliviano elegirá a 52 magistrados

P.5

Bolivia ya canceló el 82% de la deuda pública externa programada para 2024

P.6

Conozca los cuatro pasos para la importación directa de combustibles, según el Decreto 5218

P.7

Cuatro fallos de carácter vinculante frenan la habilitación electoral por quinta vez de Evo Morales

P.4

Política

ADEMÁS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

El Gobierno y cuerpo diplomático refuerzan la coordinación para cooperación ante incendios

El presidente Luis Arce convocó a una reunión para evaluar la situación de las quemadas en el país y activar mecanismos de cooperación.

// FOTO: PRESIDENCIA



El presidente Luis Arce lideró la reunión con el cuerpo diplomático y organismos.

• Ahora El Pueblo

El Gobierno nacional, el cuerpo diplomático y organismos internacionales acreditados en el país se reunieron ayer en la Cancillería, para reforzar la coordinación para la cooperación internacional a Bolivia en el marco de los incendios forestales.

“Luego de haber declarado Situación de Desastre Nacional debido a la magnitud de los incendios forestales en nuestro país, convocamos de inmediato a una reunión de emergencia con el cuerpo diplomático y organismos internacionales. El objetivo es evaluar la situación actual de los incendios y activar lo más pronto posible mecanismos de cooperación internacional que fortalezcan nuestra lucha contra el fuego”, informó el

presidente Luis Arce por medio de redes sociales.

La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, había adelantado que la reunión entre el Gobierno, el cuerpo diplomático y organismos internacionales apuntaba al fortalecimiento de la coordinación para la cooperación ante los incendios forestales.

DATOS DE COOPERACIÓN

Según la ministra Prada, Bolivia recibió hasta ahora por cooperación 49 bomberos y especialistas en análisis del fuego que llegaron desde España, cuatro expertos que llegaron de Chile, 58 bomberos forestales de Venezuela y 63 bomberos forestales de Brasil.

A la par, Chile entregó 70

casacos amarillos, 70 cubre faz, 120 guantes cortos, 70 botas de combate, 72 antiparras y 400 raciones de combate.

España facilitó 50 equipos para bomberos forestales; Perú, 50 cajas de sistema Guardián; Canadá, dos drones M3T con cámaras termales para monitoreo de incendios forestales; Suiza, cuatro bombas purificadoras que vienen con kits desinfectantes, mangueras de presión y depósitos de agua, y Fonplata, equipamiento para bomberos voluntarios por un monto de \$us 100.000.

En tanto, China donó dinero equivalente a Bs 381.936, y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Bs 1.715.000.

“Con esto quiero demostrar que nuestro Gobierno no ha esperado en ningún momento la declaratoria de desastre para realizar todas las acciones correspondientes en el

marco de los esfuerzos

no solo presupuestarios que ya están habilitados antes de la declaratoria de desastre, sino que más bien activó todos

los mecanismos de cooperación internacional”, sostuvo la ministra desde Santa Cruz.

El 7 de agosto de este año, el Gobierno inició gestiones ante la cooperación internacional por el tema de incendios.



María Nela Prada

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE QUE ARCE ASISTA A LA INVESTIDURA

Canciller participará en la posesión de la presidenta electa de México

• Ahora El Pueblo

La canciller Celinda Sosa representará al país en el acto de posesión de Claudia Sheinbaum como la primera presidenta de México, informó ayer la ministra de la Presidencia, María Nela Prada.

La decisión fue tomada porque el presidente Luis Arce, que fue invitado al acto de investidura, asumió el mando de las gestiones ante la cooperación internacional por la declaratoria de desastre na-

cional por los incendios forestales, aprobada ayer.

“A los actos oficiales de transmisión de mando en el hermano país de México asistirá nuestra canciller Celinda Sosa, representando a nuestro país”, confirmó Prada.

Sosa participó la anterior semana en el 79° Periodo de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, precisamente en representación del presidente Arce, quien no pudo viajar al foro mundial que reúne a los jefes de Estado una vez al año.

Antecedida por 65 varones, la ex jefa de Gobierno de

Ciudad de México se convertirá hoy en la primera mujer en asumir la presidencia de México. Es un hecho que sucederá después de 71 años de que las mujeres en México logran su derecho al voto y después de 42 años de que Rosario Ibarra fuera candidata para ocupar la presidencia por el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), señalan medios internacionales.

Sheinbaum remplazará a Andrés Manuel López Obrador, quien aseguró irse “muy contento” de la presidencia de México y destacó los logros de su gobierno.



Celinda Sosa con la canciller mexicana, Alicia Bárcena.

// FOTO: CANCELLERÍA

Política

EL GOBIERNO DECLARA DESASTRE NACIONAL

Presidente Arce exhorta a la ALP a aprobar el paquete de leyes para combatir el fuego

En la Asamblea Legislativa Plurinacional esperan su aprobación dos normas por \$us 325 millones, además de la sanción por quemas y tierras afectadas.

• **Mónica Huancollo**

Dos créditos de \$us 325 millones para combatir incendios, un proyecto que endurece penas por quemas ilegales y otro sobre tierras afectadas no disponibles es el paquete de leyes que está en la ALP. El Jefe de Estado exhortó a senadores y diputados a priorizar estas normas y enfatizó en que está en sus manos habilitar esos recursos.

“Exhortamos a todos los asambleístas nacionales (...) que hemos visto haciendo declaraciones, mostrando su preocupación por estos incendios; ahora está en sus manos habilitar estos recursos enviados con anticipación por el Gobierno nacional”, solicitó el mandatario boliviano luego de la declaración de desastre nacional por los incendios forestales que azotan sobre todo a Santa Cruz, Beni y Pando.

La declaratoria permitirá el ingreso de cooperación internacional; pero combatir los incendios en el país también depende de recursos que están ahora en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), por ello Arce exhortó a los legisladores a aprobar “lo más pronto posible” dos créditos y otras normas que están destinados a prevenir y sancionar las quemas ilegales. Estos proyectos son:

APOYO DE CAF Y BID

Un proyecto que está en la Asamblea es el crédito del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) de \$us 75 millones para el programa de apoyo y gestión de eventos adversos del clima.

El segundo es de \$us 250 millones otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que permitirá afrontar desastres naturales, como



incendios, sequías y otros, además de atención de salud pública. Ambos créditos suman un total de \$us 325 millones y fueron enviados el mes pasado por el Gobierno.

DESTINO PARA INCENDIOS

Estos recursos económicos permitirán contratar más aviones para las tareas de mitigación del fuego, la compra de

más cajas Guardián, equipamiento de algunas aeronaves de la Fuerza Aérea Boliviana (FAB) y la incorporación de un nuevo avión Hércules.

El financiamiento también servirá para adaptar un helicóptero de la Presidencia como helicóptero ambulancia, adquisición de equipos para los bomberos, garantizar la seguridad alimentaria para las

familias damnificadas, entre otros requerimientos que urgen en estos momentos de desastre, detalló el Presidente.

Los recursos servirán para la etapa posincendio. El Gobierno tiene planificado construir viviendas de los afectados, apuntó Arce.

DELITO

En la ALP no están solo re-

“Necesitamos un marco legal para sancionar a los pirómanos”

El gobernador interino de Santa Cruz, Mario Aguilera, instó a los legisladores a aprobar créditos para incendios y normas que sancionen a los “pirómanos”.

“Ahora les hablamos a nuestros parlamentarios (...) Necesitamos esos recursos para paliar las necesidades inmediatas, necesitamos modificar el marco legal para dejar de estimular a los pirómanos en este país, que terminan generando la emergencia nacional y ahora desastre”, dijo.

El presidente Luis Arce pidió también castigos ejemplares para quienes provocan los incendios y generan daños irreparables al medioambiente y a la salud de la población.

“Exhortamos a la justicia nacional, porque la Policía Boliviana captura a estas personas y luego la justicia las pone en libertad. Queremos que, de alguna manera, se den castigos ejemplificadores a toda esa gente que se está dedicando a estos incendios”, solicitó.

Para combatir incendios, el Ejecutivo remitió a inicios del mes pasado dos proyectos, uno para endurecer las penas por quemas. Esta propuesta incorpora el delito de incendios forestales, algo que no preve la actual normativa.

ÁREAS NO DISPONIBLES

El otro proyecto derivado de la Asamblea para que sea elevado a rango de ley es el Decreto Supremo 5225, que declara pausa ambiental ecológica en el país. La norma establece que las tierras afectadas por quemas e incendios no estarán disponibles en cinco años.

El Jefe de Estado anunció ayer que el Gobierno dispuso ampliar a 10 años la disponibilidad hasta la reparación de las áreas afectadas.

Pese a la solicitud, el diputado de Comunidad Ciudadana (CC) Alejandro Reyes afirmó que “ni aunque lllore el Presidente aprobarán estos créditos”.

Política

• Ahora El Pueblo

El referendo de 2016, el dictamen de la Corte-IDH sobre la reelección indefinida, el artículo 168 de la CPE y la sentencia del TCP de 2023 son los cuatro instrumentos legales que frenan la habilitación electoral del expresidente Evo Morales, quien pretende postularse como candidato a las elecciones generales de 2025 por quinta vez.

Para las organizaciones matrices, como son la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa y la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales y Originarias de Bolivia (CSCIOB), la repostulación del expresidente no puede viabilizarse en el país por cuatro razones legales, que incluye el derecho internacional.

REFERENDO DE 2016 Y CPE

El secretario de Comunicación de la CSUTCB, Efraín Mollo, enfatizó en que Morales ya no puede ser habilitado, principalmente por el referendo del 21 de febrero de 2016, cuando el 51% del pueblo boliviano le dijo "no" a su repostulación presidencial, pero que él vulneró en 2019.

Las elecciones generales en Bolivia están fijadas para el 17 de agosto de 2025. El dirigente cocalero pretende postularse

EL EXPRESIDENTE BUSCA SU QUINTA POSTULACIÓN

Cuatro fallos vinculantes frenan la habilitación electoral de Evo

Las organizaciones matrices de Bolivia aseguran que se debe cumplir la CPE, el referendo de 2016, el dictamen de la Corte-IDH y la sentencia del TCP de 2023.

por quinta vez como candidato único por el MAS.

Sus abogados aseguran que está habilitado para ese proceso. Sin embargo, Guery García, secretario de Defensa e Industrialización de la CSUTCB, especificó que el artículo 168 de la Constitución Política del Estado (CPE) lo prohíbe.

El artículo en mención hace referencia a que un presidente o vicepresidente solo pueden ser reelegidos por dos gestiones continuas, es decir, 10 años.

LA REELECCIÓN INDEFINIDA NO ES UN DERECHO

A la Carta Magna de Bolivia se suma el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH), que en 2021 emitió la Opinión Consultiva 28/21, sobre la prohibición de la reelección indefinida, que dicta: "La reelección presidencial indefinida no constituye un derecho autónomo protegido por la Convención Americana ni por el corpus iuris del derecho internacional de los derechos humanos".

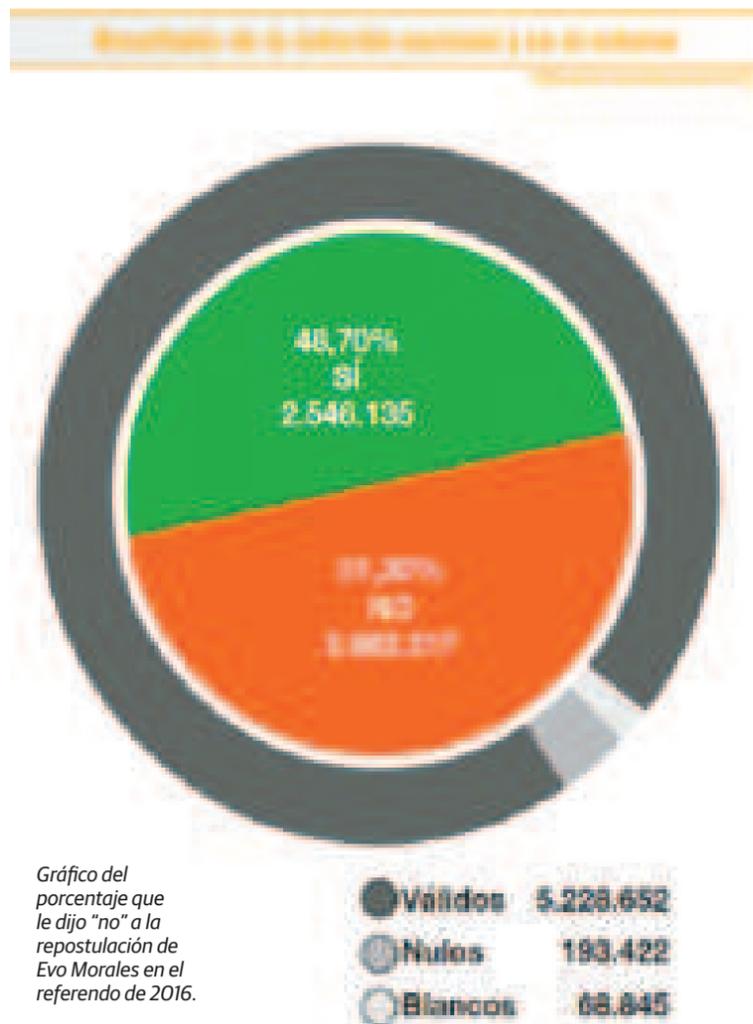
SENTENCIA 1010 DEL TCP

En esta línea, en diciembre de 2023, el Tribunal Constitucional Plurinacional emitió la Sentencia 1010/2023, que establece que la reelección indefinida no existe y "no es un derecho humano".

Recientemente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) reconoció que Bolivia haya dejado sin efecto la vulneración a los derechos internacionales que constituía la reelección presidencial de Evo Morales.

El coordinador de Organizaciones Sociales de Santa Cruz, Hugo Salvatierra, indicó que considerando todas las normas, que son de carácter vinculante (obligatorio), la única manera que tiene Morales para repostularse es "vulnerando la Constitución".

"No hay más, Morales no puede volver a ser candidato presidencial, salvo que haga chicanería con sus abogados", dijo a radio Illimani-Red Patria Nueva.



// INFOGRAFÍA: ARCHIVO TSE

// FOTO: ARCHIVO



El alcalde de La Paz, Iván Arias.

EN VEZ DE INSISTIR EN SU REELECCIÓN

El Alcalde de La Paz le sugiere a Morales convertirse en amauta

• Ahora El Pueblo

El alcalde de La Paz, Iván Arias, le sugirió al expresidente Evo Morales que, en lugar de insistir con una repostulación presidencial de Bolivia, se convierta en un amauta (sabio) en Orinoca, Oruro, donde pueda enseñar política.

"Evo Morales debería declararse amauta del MAS, el sabio del MAS, le podrían hacer un oráculo en su museo (de

Orinoca), donde todos los masistas que quieran ser diputados, senadores o concejales puedan consultarle, él debería orientar", recomendó Arias en conferencia de prensa.

A criterio del burgomaestre paceño, Morales ya fue presidente del país por casi 14 años, tres gestiones continuas desde 2006, y ahora le toca enseñar sobre política.

"Evo Morales ya fue presidente, ¿qué más quiere?, ¿por qué volver a ser peleador callejero? Es un problema de actitud. Yo le recomiendo

que instale un oráculo. Él es un animal político y puede enseñar mucho, pero que ya deje tranquilo al país", insistió el alcalde.

CIDH

Para Arias, el fallo de la CIDH es clarísimo, además de la Constitución. "Yo lo valoro y puede enseñar mucho, pero que se convierta en amauta de su propio museo en Orinoca, es lo menor que puede pasarle. Como le encanta ser admirado, esa es la mejor forma de que pueda lograrlo", manifestó.

Política

• **Mónica Huancollo**

El 1 de diciembre los bolivianos elegirán con su voto a 52 magistrados del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional. Para ello, los votantes recibirán dos papeletas, una de circunscripción departamental y otra nacional.

En la papeleta de circunscripción nacional están los candidatos para el Tribunal Agroambiental (TA) y el Consejo de la Magistratura (CM), detalla una información del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

En la papeleta de circunscripción departamental están los candidatos para el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) y del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).

ELECCIONES

Las elecciones judiciales se desarrollarán el 1 de diciembre, así fue establecido en el calendario electoral por el TSE. Los comicios se dan luego de un año de retraso en la preselección de aspirantes en la Asamblea Legislativa, lo que dio paso a la prórroga de las actuales autoridades judiciales.

De acuerdo con la lista publicada por la Asamblea Legislativa y remitida al TSE, son más de 130 candidatos, quienes aspiran a ocupar las 52 plazas que existen, divididos por jurisdicción, en el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal Agroambiental, el Consejo de la Magistratura y para el TCP, instancias que conforman el Órgano Judicial, uno de los poderes del

Una mesa electoral instalada en un colegio para las elecciones judiciales de 2017.



// FOTO: ARCHIVO TSE

LOS VOTANTES RECIBIRÁN DOS PAPELETAS ESE DÍA

El 1 de diciembre los bolivianos elegirán con su voto a 52 magistrados judiciales

De acuerdo con el calendario electoral, el TSE debe aprobar el diseño de las papeletas de sufragio, y el 17 de este mes se inicia la difusión de méritos.

Estado, cuya potestad es impartir justicia.

TSJ-TCP

El TSJ está integrado por nueve magistradas o magistrados titulares que conforman la Sala Plena e igual número de suplentes. La elección para

esta instancia será en circunscripción departamental, es decir, que cada boliviano elegirá a su representante.

Para el Tribunal Constitucional también rige la misma cantidad (9) de titulares y suplentes.

En el caso del Tribunal Agroambiental, el cupo es de

cinco titulares e igual número de suplentes. Para el Consejo de la Magistratura se debe elegir a tres titulares y tres suplentes.

El TSE tiene previsto habilitar dos ánforas: una de circunscripción nacional y otra departamental en los recintos

electorales el día de la elección.

De acuerdo con el calendario electoral aprobado por el TSE para esta elección, hoy se tiene prevista la aprobación del diseño de las papeletas de sufragio, y el 17 de este mes, la difusión de méritos de los candidatos en medios autorizados.



La papeleta de las elecciones judiciales de 2017.



Una ánfora en el sufragio de 2017.

La tercera elección judicial

El 13 de mayo de 2011 es la fecha en la que se convocó, por primera vez en la historia democrática del país, a las elecciones judiciales para magistrados del Órgano Judicial.

En 2017 se celebró el segundo comicio y ahora Bolivia se prepara para el tercer proceso electoral, este último luego de una paralización de un año en la Asamblea Legislativa, por varios factores.

Economía

CON BASE EN EL DECRETO SUPREMO 5218

Conozca cuáles son los cuatro pasos para la importación directa de combustibles

El trámite con requisitos simplificados pasa por tres instituciones: ANH, DGSC y YPF. La duración de la diligencia oscila entre cinco y 10 días.

• Angélica Villca

El Decreto 5218 tiene como objetivo principal la simplificación de los trámites administrativos entre instituciones para que las empresas privadas puedan hacer la importación directa de combustibles para su consumo propio. A continuación, los cuatro pasos a seguir para hacer estas compras externas.



Camiones cisterna transportan combustibles.

El Gobierno aprobó, el 4 de septiembre, esta norma que simplifica los requisitos legales y técnicos para la importación directa de combustibles de consumo propio.

El decreto se emitió en el marco del cumplimiento de los acuerdos con sectores privados y productivos del país.

De acuerdo con el Ministerio de Hidrocarburos, los trámites que anteriormente de-

moraban hasta un año, ahora se completan en un lapso de cinco a 10 días.

PASOS

Según datos de la Dirección General de Sustancias Controladas (DGSC), el proceso para la importación co-

mienza con la obtención del Certificado de No Objeción, emitido por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

Posteriormente, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) emite la Resolución Administrativa de Autoriza-

ción de Importación.

Como tercer paso, las empresas deben incorporar la actividad de importación en su registro ante la DGSC.

Finalmente, se gestiona la Licencia Previa de Importación, que habilita la operación de importación.

De acuerdo con la normativa, uno de los cambios más significativos es la simplificación de requisitos, como el certificado de calidad, que ya no necesita ser homologado por el Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (Ibnorca) ni entregado en original, sino que basta con una copia legalizada o una firma digital.

DATOS

A menos de dos semanas de la publicación del decreto, el 17 de septiembre, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) informó que se autorizó a nueve empresas la importación directa de diésel, en una cantidad de 13,5 millones de litros. Además hay más de 70 trámites adicionales en curso.

El viernes, la DGSC informó que ocho empresas completaron con éxito todo el proceso para la importación de 2.544.911 litros de diésel, "que ya se encuentran en territorio nacional". El viernes se liberaron 400.000 litros de diésel desde la Aduana Interior Santa Cruz para la empresa Servi Agrícola del Sur, ubicada en ese departamento.

EN EL DEPARTAMENTO DE PANDO

La ABC avanza en la construcción del tramo de la vía Porvenir-San Miguel

• Angélica Villca

La Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) reportó que la construcción de la carretera Porvenir-Puerto Rico, tramo IA Porvenir-San Miguel, en Pando, registra un avance físico del 14,17%.

Según la información, los trabajos cuentan con la supervisión de técnicos e ingenieros de la ABC, e incluyen el movimiento de tierras, la construcción del sistema de drenaje, el perfilado de taludes, y en los

próximos días se prevé iniciar las labores de pavimentación.

AVANCE

"Según reporte de la ABC Regional Pando, el avance de obras está por encima de lo programado, reflejando un seguimiento adecuado a la ejecución de este proyecto que vincula la ciudad de Cobija con el corredor Oeste Norte", destacó la estatal de caminos.

La obra demanda una inversión de Bs 549 millones y su alcance incluye la construcción de un pavimento rígido de 20 centímetros de espesor a lo largo de toda la platafor-

ma vial de 64,3 kilómetros de longitud, dos carriles, un ancho de berma de 1,5 metros en ambos lados, y siete metros de ancho de calzada.

Además, el proyecto incluye la construcción de puentes, alcantarillas, cunetas, señalización y obras complementarias para garantizar un tránsito eficiente y seguro. "Para cumplir con este propósito, se han desplegado al menos siete frentes de trabajo, aprovechando al máximo la temporada seca y minimizando posibles retrasos a causa de las precipitaciones pluviales", destacó la ABC.



Los trabajos de la ABC en Pando.

// FOTO: ARCHIVO

// FOTO: ABC

Economía

• Angélica Villca

Bolivia apunta a nuevos mercados inmediatos para la venta del gas y a mejor precio, incluyendo empresas privadas y estatales. Se trata de contratos a corto plazo y con costos que fluctúan en función de la oferta y la demanda, informó el ministro del sector, Alejandro Gallardo.

Ayer, en el día del fenecimiento oficial del contrato de compraventa de gas natural entre Bolivia y Argentina, la autoridad señaló que, para mantener el nivel de ingresos del país por la venta del energético, hay oportunidades de comercialización en mercados inmediatos, lo que es parte de una nueva dinámica que se da en torno al gas.

“La dinámica actual del gas natural se caracteriza por un enfoque a corto plazo, lo que implica que cada vez son menos los contratos a largo plazo. El precio del gas natural está destinado a tener su propio mercado, desvinculándose del precio del petróleo y fluctuando en función de la oferta y la demanda a corto plazo”, refirió.

Desde el 18 de septiembre, Argentina dejó de requerir el gas boliviano; sin embargo, el contrato entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Energía Argentina (Enarsa) llegó a su conclusión ayer, 30 de septiembre.

La estatal petrolera descar-

SEGÚN EXPLICACIÓN DEL MINISTRO ALEJANDRO GALLARDO

Bolivia apunta a mercados inmediatos para maximizar exportaciones de gas

El mercado para el energético experimenta una nueva dinámica con contratos a corto plazo y la estacionalidad de la demanda en Brasil.

tó impactos a la economía por el cierre de este mercado e informó que el gas será redirigido a Brasil, y a mayores volúmenes a partir de hoy.

NUEVA REALIDAD

Gallardo explicó que el país deberá adaptarse a la nueva realidad respecto a la estacionalidad de la demanda de Brasil y los contratos cortos.

“En otoño e invierno, la demanda de gas en Brasil es más alta, y luego disminuye. El país debe adaptarse a esta nueva realidad, donde los contratos pueden tener duraciones de tres y seis meses, e incluso hasta un año”, señaló.

Un trabajador de la estatal petrolera YPFB junto a los gasoductos de exportación.



// FOTO: MHE

30

DE SEPTIEMBRE llegó a su fin el contrato de compraventa de gas entre Bolivia y Argentina.



Agregó que la clave para mantener los ingresos es asegurar que la producción respalde la demanda y aprovechar la infraestructura existente. “Estamos entrando en un mercado más competitivo y dinámico, los desafíos son grandes y hay nuevas oportunidades”.

“El gas natural emergió

como un vector crucial en la transición energética global, y Bolivia está en la búsqueda de mercados con condiciones favorables, especialmente en Brasil”, dijo Gallardo.

Bolivia busca incrementar la producción a través del desarrollo de 56 proyectos del Plan de Reactivación del Upstream (PRU) 2021-2025.

“El Gobierno trabaja en mejorar los incentivos para la implementación de nuevos proyectos, en un esfuerzo conjunto con el sector empresarial. Con estas iniciativas, Bolivia espera no solo mantener sus ingresos por exportación, sino también diversificar su oferta y adaptándose a las exigencias del mercado actual”, apuntó.

DESDE LAS PLANTAS DE ALMACENAJE

La ANH controla la distribución de carburantes en cada departamento

• Angélica Villca

La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) informó que hace el control del abastecimiento de carburantes desde las plantas de almacenaje en cada departamento para garantizar el suministro.

“Desde la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) estamos regulando y controlando este normal abastecimiento, por

eso nos encontramos *in situ*, en la Planta de Senkata (El Alto), para realizar el control de forma personalizada”, destacó ayer Iván Colque, director distrital de La Paz de la ANH, en rueda de prensa.

Agregó que para la asignación de los volúmenes se coordina con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). Además se toma en cuenta el requerimiento de las estaciones de servicio, de acuerdo con la programación estimada de forma mensual.

REGIONES

Similares reportes se dieron desde las plantas de almacenaje de combustibles en los departamentos del país, como Tarija, Pando, Sucre, Oruro y Cochabamba.

“Estamos controlando las cisternas para que salgan a cada estación de servicio, incluso las estamos escoltando para que lleguen a su destino y así garantizar el abastecimiento”, dijo la directora distrital de Cochabamba, Wendy Villarroel.

// FOTO: ARCHIVO



Los camiones cisterna salen de la Planta de Almacenaje de Senkata, en El Alto.

• Jocelyn Chipana

Con el fin de garantizar el abastecimiento de arroz, la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa) implementó una estrategia que incluye la distribución de semillas, insumos y fertilizantes a productores primarios. El gerente de Emapa, Franklin Flores, informó que esta iniciativa es parte del plan del Gobierno para asegurar la producción sostenida del grano en 2025.



Emapa impulsa el apoyo a los productores primarios de arroz.

// FOTO: ARCHIVO

“El Gobierno, a través de Emapa, está pensando en lo que acontecerá en 2025. Hemos comenzado la distribución de semillas, insumos y fertilizantes para incentivar a los productores arroceros”, declaró Flores.

Dijo que la provisión de semillas se realiza mediante la Empresa Estratégica de Producción de Semillas, previa compra de Emapa.

En cuanto a los insumos y fertilizantes, Flores señaló que la Empresa Estratégica de Abonos y Fertilizantes cumple un papel crucial, ya que facilita la entrega de productos esenciales.

Se recibe también urea de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), uno de los fertilizantes más demandados por los productores.

ESFUERZO CONJUNTO PARA FORTALECER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Dotación de semillas, insumos y fertilizantes, la estrategia de Emapa para garantizar arroz

Diversas empresas estratégicas del gobierno del presidente Arce impulsan una alianza para incrementar los volúmenes de producción para 2025.

El gerente de Emapa enfatizó en que la colaboración entre las empresas estatales estratégicas fue clave para garantizar el suministro de estos recursos a los agricultores.

“Este conjunto de empresas estratégicas, en alianza

con Emapa, está aprovisionando de estos insumos, semillas y fertilizantes, lo que permitirá que el próximo año se obtenga un mayor volumen de arroz”, subrayó Flores.

De cara a 2025, Emapa proyecta acopiar entre 100.000 y 120.000 toneladas

de arroz, producto de los esfuerzos conjuntos con productores que emplean sistemas de riego tecnificado en las regiones de Santa Cruz y Beni. Flores señaló que la estatal ya firmó convenios con productores de estas áreas, con el objetivo de asegurar

este volumen de producción.

“Emapa está pensando en el año 2025. Vamos a superar las 100.000 a 120.000 toneladas que acopiará Emapa, aunque el sector privado también está trabajando en la producción de arroz”, concluyó Flores.

PARA MANTENER EL PRECIO DEL PAN DE BATALLA EN BS 0,50

Gobierno distribuye más de 1,5 MM de quintales de harina a los panificadores

• Jocelyn Chipana

El Gobierno nacional, a través de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa), distribuyó hasta ahora un total de 1.524.235 quintales de harina de 50 kilos a los panificadores del país. Esta medida busca asegurar que el precio del pan de batalla, un alimento esencial en la canasta básica de los bolivianos, se mantenga en Bs 0,50.

El gerente de Emapa, Franklin Flores, destacó que esta distribución es parte de un convenio estratégico con la Confederación de Panificadores de Bolivia, que permitirá entregar en total 2,4 millones de quintales de harina durante 2024.

“Emapa tiene un convenio importante con la Confederación de Panificadores de Bolivia, a través del cual hemos entregado hasta la fecha 1.524.235 bolsas de 50 kilos”, informó Flores.

La entrega de harina a precio subvencionado tiene como fin estabilizar el costo

del pan de batalla, una prioridad para el Gobierno.

Para garantizar el suministro de harina y cumplir con los compromisos acordados, Emapa anunció que comprará 60.000 toneladas de trigo de la estatal Insumos Bolivia. Este trigo será procesado en la Planta Procesadora de Cereales de Viacha, en el departamento de La Paz, para fortalecer la cadena de producción nacional y garantizar la disponibilidad de harina en los próximos meses.

El Ejecutivo reiteró el compromiso de Emapa de apoyar a los sectores productivos del



// FOTO: JORGE MAMANI

El precio del pan de batalla no debe exceder los Bs 0,50 por un peso de 60 gramos.

país, especialmente a los vinculados a la producción de alimentos básicos.

Este esfuerzo se enmarca dentro de las políticas del Gobierno para garantizar la segu-

ridad alimentaria y proteger a los consumidores de posibles incrementos en los precios, derivados de la volatilidad en los mercados internacionales de alimentos.

Sociedad

EL GOBIERNO CON 10 MUNICIPIOS, POR BS 83 MILLONES

Suscriben convenios para proyectos de agua potable y de saneamiento básico

En Sucre se desarrolló la Cumbre Plurinacional del Agua para la Vida.

• Ahora El Pueblo

En el marco de la Cumbre Plurinacional del Agua para la Vida, en Chuquisaca, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y 10 gobiernos municipales suscribieron convenios intergubernativos para la ejecución de proyectos de agua potable y alcantarillado sanitario por un monto total de Bs 83 millones.

Los convenios favorecen a los habitantes de los municipios de Poroma, Yamparáez, Villa Abecia, Culpina, Las Carreras, Villa Serrano, El Villar, Presto, Villa Vaca Guzmán y Monteagudo.

CUMBRE PLURINACIONAL

“Diez municipios se beneficiaron con proyectos de agua potable y de manejo integral de cuencas con una inversión de 83 millones de bolivianos, proyectos que son priorizados para que se inicie

// FOTO: MMAYA



Autoridades muestran los convenios suscritos.

la ejecución rápida en los municipios beneficiados”, dijo el ministro de Medio Ambiente y Agua, Alan Lisperguer.

En la ciudad de Sucre se desarrolló el domingo la Cumbre Plurinacional del Agua para la Vida - Rumbo al Bicentenario 2025 en Chu-

quisaca, organizada por esa cartera de Estado.

El ministro explicó que está pendiente la suscripción de convenios para la ejecución de proyectos de riego.

“Nuestra relación con el agua tiene que cambiar hacia un relacionamiento de respe-

83
MILLONES DE BOLIVIANOS es el monto para la ejecución de proyectos de agua potable y alcantarillado.

to y uso sustentable, reducción de las actividades que generan daño al medioambiente y asumir acciones para cosechar y almacenar agua, adaptarnos a las nuevas condiciones climatológicas y trabajar para mantener los caudales de agua, que disminuyen cada día”, reflexionó la autoridad en la cumbre.

En el evento participó también el viceministro de Agua Potable y Saneamiento Básico, Yerson Carballo; el director ejecutivo de Emagua, Mario Mendoza; representantes de organizaciones sociales, legisladores departamentales, entre otros asistentes.



El tornado afectó a varias comunidades.

// FOTO: RRSS

Coordinan ayuda para víctimas de un tornado

• Ahora El Pueblo

El Gobierno nacional coordina la asistencia para 47 familias afectadas por un tornado que azotó al municipio de Laja, en el departamento de La Paz.

Técnicos de la Agencia Estatal de Viviendas ya se encuentran en el lugar para las evaluaciones correspondientes. Su objetivo es llevar a cabo la reconstrucción de las viviendas, que representan toda una vida de esfuerzo para quienes lo han perdido todo debido a este evento fortuito.

La alcaldesa del municipio de Laja, Luciana Condori, expresó su agradecimiento al presidente Luis Arce por su pronta respuesta. “Los daños en las casas son diversos; algunas están gravemente afectadas, mientras que otras presentan daños menores”, manifestó la autoridad.

Condori también destacó que el Presidente ha convocado a una reunión para el viernes en la mañana no solo con el municipio de Laja, sino también con toda la provincia Los Andes. “Nos ha garantizado apoyo, especialmente en lo que respecta a la reconstrucción de viviendas”, añadió.

Las comunidades afectadas están recibiendo atención prioritaria. La coordinación entre el Gobierno y las autoridades locales es fundamental para asegurar que la ayuda llegue de manera efectiva.

• Ahora El Pueblo

El Gobierno nacional ha reforzado su respuesta ante los incendios forestales con el despliegue de 15 ambulancias equipadas y la entrega de 1,5 toneladas de medicamentos e insumos, enfocándose en tratar la conjuntivitis y prevenir la contaminación.

La información fue proporcionada por la ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro, quien además destacó la movilización de nuevas brigadas médicas para atender a la población.

EJES DEL PLAN

“Desde el Ministerio de Sa-

CON 1,5 TONELADAS DE MEDICAMENTOS Y 15 AMBULANCIAS

Ejecutivo refuerza la atención en áreas afectadas por los incendios

lud y Deportes el día de hoy (ayer) estamos trabajando junto al Conarade (Consejo Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias) para hacer la entrega de elementos que se van a sumar, como dice nuestro presidente Lucho Arce, por la salud y por la vida, que es uno de los ejes principales en este plan”, indicó la ministra ante los medios de comunicación.

Entre los insumos proporcionados se destaca la dotación para tratar la conjuntivitis, una de las principales afeccio-

nes en las áreas afectadas, además de barbijos para prevenir problemas de contaminación ambiental. Este suministro se entregará a Conarade para su posterior distribución a los municipios.

La ministra informó que de las 15 ambulancias, cinco ya han sido enviadas a los municipios para atender a los pacientes. El resto llegará de otros departamentos, prin-

cipalmente de La Paz, para reforzar la atención médica en las zonas impactadas.



“Todos los programas nacionales del Ministerio de Salud se suman para seguir trabajando por la salud y la vida de los municipios y de los lugares afectados de nuestra población, una brigada de médicos profesionales se suma para esta importante tarea”, agregó.

Sociedad

• Ahora El Pueblo

La contribución de los glaciares a los recursos hídricos en las cuatro cuencas que nutren a La Paz y El Alto es del 15 por ciento anualmente y en temporada seca alcanza al 30 por ciento, según el estudio desarrollado por el Institut de Recherche pour le Développement (IRD) en Bolivia.

El dato se conoció durante la conferencia titulada Estado y Destino de los Glaciares de los Andes. ¿Que sabemos? ¿Como lo medimos?, que se desarrolló en instalaciones del IRD y contó con la participación de investigadores y estudiantes de las carreras de Geografía, Ingeniería Ambiental e Historia de la UMSA.

INVESTIGACIÓN

El estudio de los glaciares y del clima en los Andes es una de las principales temáticas de investigación que desarrolla el Institut de Recherche pour le Développement (IRD) en Bolivia junto a sus socios, a través del observatorio Glacioclim.

Dichas investigaciones iniciaron en 1991, con el programa Great ICE establecido entre el IRD (antes Orstom) y el Instituto de Hidráulica e Hidrología (IHH) de la UMSA. Gracias a este observatorio, el glaciar del Zongo situado en el macizo del Huayna Potosí es una referencia internacional.

EN 15% Y 30%, SEGÚN LA TEMPORADA

Cuatro cuencas de los glaciares nutren de agua a las ciudades de La Paz y El Alto

Los glaciares que se encuentran en Bolivia pertenecen a los tropicales y tienen características determinadas que establecen su evolución de masa.

Antoine Rabatel, investigador y coordinador de este proyecto, explicó que “un glaciar es una acumulación de agua sólida, que proviene de la transformación de la nieve en hielo, esta masa es animada por un movimiento lento, permanente a una escala humana, o sea de varias décadas”.

Obviamente, agregó el investigador, “estamos en un periodo en el cual varios de los pequeños glaciares están desapareciendo”. Más adelante, detalló sobre qué mediciones hacen los glaciólogos, como ejemplo reveló las tareas que hizo de manera integrada, es decir meteorológicas, hidrológicas y glaciológicas en el glaciar Zongo, que forma parte de la Cordillera Real de Bolivia”.

GLACIARES TROPICALES

En la conferencia, Rabatel dijo que es necesario destacar que “los glaciares que se encuentran en Bolivia pertenecen a los glaciares tropicales, que tienen características determinadas que establecen su evolución de masa”.

El investigador y coordinador del proyecto, Antoine Rabatel, durante la conferencia.



// FOTO: JOSÉ E. PRADEL B.

A SOLICITUD DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS

Amplían plazo para entrega de trabajos en concurso de dibujo rumbo al Bicentenario

• Ahora El Pueblo

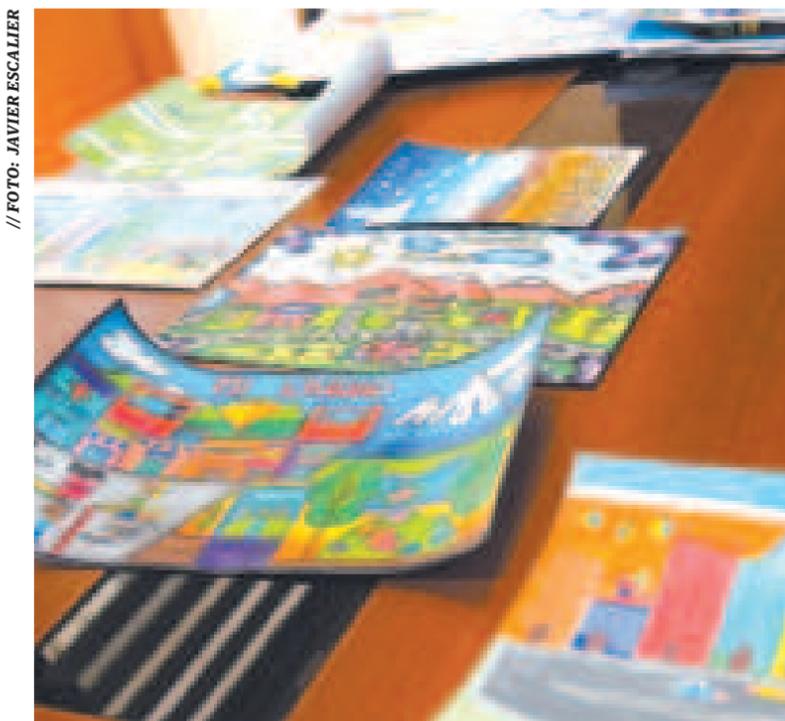
El concejal Javier Escalier anunció la ampliación del plazo para la presentación de trabajos en la tercera versión del concurso de dibujo **Cómo Veo mi Ciudad Rumbo al Bicentenario**, un certamen que invita a niños y jóvenes de La Paz a plasmar, mediante su arte, su visión del futuro de la ciudad. La fecha límite fue extendida hasta el 4 de octubre.

“Recibimos varias notas de diferentes unidades educativas, mediante las cuales solicitan ampliación en la presentación de los trabajos. Queremos que todos los estudiantes tengan la oportunidad de participar, y por eso hemos decidido otorgar más tiempo para que puedan presentar sus dibujos”, informó Escalier.

Este concurso tiene como objetivo motivar a los estudiantes a reflexionar sobre el futuro de La Paz en el marco de su bicentenario, promoviendo la creatividad y el compro-

miso con el desarrollo urbano. Los participantes, divididos en dos categorías por edades, deben presentar sus dibujos relacionados con el progreso, el medioambiente y la vida cotidiana en la ciudad.

Los dibujos serán evaluados por un jurado especializado, y los ganadores de cada categoría recibirán premios que buscan reconocer su esfuerzo y talento artístico. La premiación está prevista para octubre, en coincidencia con la celebración de la fundación de la ciudad de La Paz.



// FOTO: JAVIER ESCALIER

Una muestra de los dibujos para el concurso.

Seguridad

SEGÚN INFORMACIÓN DEL DIRECTOR DE DEFENSA SOCIAL

Bolivia supera las 6.200 hectáreas de coca erradicadas en lo que va de 2024

En zonas no autorizadas en La Paz, Santa Cruz, Cochabamba y Beni.

• Ahora El Pueblo

La Fuerza de Tarea Conjunta (FTC) tiene desplegados 21 campamentos a escala nacional y hasta el momento erradicó más de 6.200 hectáreas (ha) de cultivos de coca en zonas no autorizadas en La Paz, Santa Cruz, Cochabamba y Beni.

// FOTO: DEFENSA SOCIAL



Efectivos de la FTC erradican hoja de coca en zonas no autorizadas.

“Hasta la fecha ya se han erradicado más de 6.200 hectáreas (de hoja de coca) a nivel nacional”, reveló este lunes el director de Defensa Social, Freddy Monasterios, en entrevista con Bolivia TV.

Según el informe oficial, en La Paz se erradicaron 1.170 ha de hoja coca; en Cochabamba, 1.493 ha; en Santa Cruz, 3.597 ha; y en Beni, una hectárea, en el marco al respeto de los derechos humanos y de la Madre Tierra.

“Para el cumplimiento de la meta que son 10.000 hectáreas se han desplegado 21 campamentos con más de 2.000 efectivos entre militares, policías y civiles. Son seis campamentos en los Yungas de La Paz y 15 campamentos en el trópico de Cochabamba”, detalló.

Señaló además que para esta gestión se destinaron Bs 14 millones como presupuesto para la erradicación de cultivos no autorizados, principalmente en zonas no autorizadas, áreas protegidas y parques nacionales.

FÁBRICAS DE DROGA

La Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) destruyó 12 fábricas de droga y aprehendió a dos hombres en el municipio

de Villa Tunari, del departamento de Cochabamba.

“¡Nuestra lucha contra el narcotráfico no tiene descanso! (...) Las fuerzas antidroga lograron destruir 12 fábricas destinadas a la elaboración de estupefacientes”, informó el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, en sus redes sociales.

EL OPERATIVO

El operativo denominado Tormenta del Trópico fue eje-

cutado en inmediaciones del municipio de Villa Tunari de la provincia Chapare.

Fue un trabajo de inteligencia que permitió identificar la cabaña donde se escondían 250 paquetes de cocaína base, equivalentes a 253 kilos con 750 gramos de droga.

“Producto del accionar policial se logró la aprehensión de dos ciudadanos bolivianos: Moisés M. P. y Augusto R. P.”, detalló Del Castillo.



El río Mapiri, en el departamento de La Paz.

// FOTO: RRSS

Encuentran el cadáver de la mujer que cayó al Mapiri

• Ahora El Pueblo

Una mujer de 32 años fue hallada sin vida entre los ríos Mapiri y Guanay por la unidad de Bomberos y la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) cuando intentaba salvar a su hija de ocho años que estaba siendo arrastrada por la corriente.

“Desde el sábado 28 de septiembre la mujer de 32 años se encontraba desaparecida, hasta el lunes aproximadamente a las 10.00, que fue encontrada por el personal brigadista de rescate y salvamento, en un playón entre los ríos Mapiri y Guanay”, detalló el director departamental de Bomberos Antofagasta de La Paz, René Gómez.

De acuerdo con la información proporcionada por la Policía, el cuerpo fue arrastrado aproximadamente cinco kilómetros.

Según la relación de los hechos, la madre y la menor fueron a botar basura a las orillas del río. La niña habría ingresado al río y en el interín de nadar estaba siendo arrastrada por las aguas. La madre se lanzó para salvar a la menor, pero no sabía nadar, por lo que no pudo salir y fue arrastrada por la corriente. Sin embargo, la niña logró salvarse por la acción rápida de la madre.

El cadáver de la víctima fue trasladado a la morgue del hospital del municipio para una autopsia médico legal, sin embargo, los familiares se opusieron por tratarse de solo un accidente. La víctima deja seis menores en la orfandad y sus restos son velados en el municipio de Mapiri.

• Ahora El Pueblo

El fin de semana, la Policía Boliviana hizo el levantamiento legal del cadáver de un hombre no identificado de aproximadamente 45 años botado en el basurero con signos de putrefacción, en la zona Copacabana, avenida 23 de Marzo de la ciudad de El Alto.

“En horas de la mañana, el personal de Radio Patrulla 110 de El Alto y la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) se constituyó a la zona Copacabana V del Distrito 8 de

SE PRESUME QUE FUE VÍCTIMA DE ROBO

Hallan el cuerpo sin vida de un hombre en un basurero de la ciudad de El Alto

El Alto y se realizó el levantamiento legal del cadáver de un hombre no identificado de 45 años en posición cúbito dorsal”, detalló el comandante departamental de La Paz, Édgar José Cortez Albornoz.

Con base en los exámenes del médico forense, el cadáver data de aproximadamente cinco días de su muerte, presenta depredación en el antebrazo derecho y

mano izquierda presumiblemente por canes del lugar.

Según autopsia médico forense legal se determinó como causa de muerte asfixia mecánica por presión cervical externa.

INVESTIGACIÓN

El caso se encuentra en proceso de investigación por efectivos de la FELCC de El Alto y fue puesto a conocimiento del

Ministerio Público para verificar las causas y circunstancias en que esta persona habría perdido la vida.

Según informe policial, se presume que esta persona fue víctima de robo y aparentemente sería músico. Se tiene la hipótesis que el sector donde fue hallado sería el lugar secundario y no el escenario principal de la muerte.



PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA O EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

COMISIÓN MIXTA DE JUSTICIA PLURAL, MINISTERIO PÚBLICO Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO

Listas de habilitados e inhabilitados después de la etapa de impugnación del proceso de Selección del Fiscal General del Estado

LISTA DE POSTULANTES HABILITADOS

***Resolución de impugnaciones - Art. 32 Ley 1579**

| N° | N° REGISTRO | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE | CARNET DE IDENTIDAD | EXPEDIDO | SEXO | AUTO-IDENTIFICACIÓN ORIGINARIA |
|----|-------------|------------------|------------------|-------------------|---------------------|----------|------|--------------------------------|
| 1 | 23 | ALAVE | LAURA | WILIAM EDUARD | 3345010 | LP | M | |
| 2 | 69 | ALIAGA | GUTIERREZ | VICTOR HUGO | 7048616 | LP | M | AYMARA |
| 3 | 41 | ALMANZA | PARDO | JHIMMY REMBERTO | 6429591 | CBBA | M | QUECHUA |
| 4 | 74 | ANAGUA | POVEDA | FRANCO | 3968695 | CH | M | |
| 5 | 57 | ANCASI | LAMAS | RUFINO | 2537450 | OR | M | AYMARA |
| 6 | 30 | BLAZZ | IBAÑEZ | WILLMA ALICIA LUZ | 3515165 | OR | F | |
| 7 | 32 | CAMARA | RODRIGUEZ | PERCY RONALD | 5193069 | OR | M | |
| 8 | 18 | CASTRO | DORADO | CLAUDIA MARCELA | 4332884 | LP | F | AYMARA |
| 9 | 7 | COCA | SEJAS | CONSTANTINO | 3013148 | CBBA | M | QUECHUA |
| 10 | 67 | CORDOVA | CASTILLO | YVAN NOEL | 3432915 | LP | M | AYMARA |
| 11 | 47 | CORONADO | CAMACHO | JUAN | 4116752 | SCZ | M | QUECHUA |
| 12 | 37 | CORTEZ | ALIAGA | JHASMANI | 5038551 | TJA | M | |
| 13 | 16 | DURAN | MIRANDA | MARINA | 1093424 | CH | F | QUECHUA |
| 14 | 12 | EGUEZ | OLIVA | OLVIS | 4734177 | scz | M | |
| 15 | 27 | ESPINOZA | HERRERA | HERNÁN ANTONIO | 4316754 | SCZ | M | |
| 16 | 15 | FLORES | MAMANI | JAVIER | 3436933 | LP | M | AIMARA |
| 17 | 66 | FLORES | MONTERREY | RUDDY JOSE | 2467870 | LP | M | |
| 18 | 19 | FUERTES | MIRANDA | SANDRO | 3710270 | PT | M | |
| 19 | 56 | FULGUERA | GONZALES | OMAR | 4046987 | OR | M | AYMARA |
| 20 | 71 | GARCIA | LEON | MARIZOL | 4125332 | TJA | F | |
| 21 | 20 | GONZALES | ROMERO | NURIA GISELA | 3760044 | CBBA | F | QUECHUA |

| N° | N° REGISTRO | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE | CARNET DE IDENTIDAD | EXPEDIDO | SEXO | AUTO-IDENTIFICACIÓN ORIGINARIA |
|----|-------------|------------------|------------------|-----------------------|---------------------|----------|------|--------------------------------|
| 22 | 8 | HERRERA | AÑEZ | WILLIAM | 2827592 | SCZ | M | |
| 23 | 52 | HERRERA | HERRERA | HENRY | 2709310 | LP | M | CHIQUITANO |
| 24 | 40 | HINOJOSA | TELLEZ | WINTER ROMULO | 3925941 | SCZ | M | |
| 25 | 4 | HUARACHI | POZO | JULIO | 3077323 | OR | M | |
| 26 | 54 | LAURA | PICAVIA | MARIO HELMER | 4837114 | LP | M | AYMARA |
| 27 | 13 | MARIACA | MONTENEGRO | ROGER RIDER | 7772980 | scz | M | |
| 28 | 42 | MARTHAN | ROJAS | RAMIRO ANGEL | 3555628 | LP | M | |
| 29 | 21 | MIRANDA | HUANCA | VERONICA BEATRIS | 4875120 | LP | F | |
| 30 | 44 | MIRANDA | QUILO | JOSE LUIS | 3113321 | PT | M | QUECHUA |
| 31 | 22 | MONTELLANO | ROLDAN | MILTON IVAN | 1104164 | CH | M | |
| 32 | 28 | PEDRO | ADRIAN | CESAR | 3769984 | CBBA | M | |
| 33 | 62 | QUIROGA | FLORES | JOSE LUIS | 4339205 | LP | M | |
| 34 | 17 | QUISPE | MAMANI | EDWIN | 4986032 | LP | M | AYMARA |
| 35 | 61 | RAMIREZ | CONDE | RUBEN | 2310215 | LP | M | AYMARA |
| 36 | 55 | REYNOLDS | ESPINOZA | JHUDITH MARCELA | 5661401 | CH | F | |
| 37 | 53 | ROMERO | PACELLO | CAROLA | 5057322 | TJA | F | |
| 38 | 10 | SANDOVAL | FUENTES | IVAN | 1078354 | CH | M | |
| 39 | 14 | SOTO | PAREJA | SANDRA CINTHIA | 3530785 | OR | F | |
| 40 | 46 | VALENCIA | ALVARADO | JUAN OSWALDO | 3886021 | SCZ | M | |
| 41 | 11 | VARGAS | VILTE | LASLO JUAN DE LA CRUZ | 2757430 | CBBA | M | |
| 42 | 45 | VEIZAGA | AYALA | EVER RICHARD | 3742341 | CBBA | M | |

LISTA DE POSTULANTES INHABILITADOS

***Resolución de impugnaciones - Art. 32 Ley 1579**

| N° | N° REGISTRO | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE | CARNET DE IDENTIDAD | EXPEDIDO | SEXO | AUTO-IDENTIFICACIÓN ORIGINARIA | REQUISITOS COMUNES | REQUISITOS ESPECIFICOS |
|----|-------------|------------------|------------------|------------------|---------------------|----------|------|--------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1 | 65 | APAZA | CALLAPA | LUIS DAVID | 3537518 | OR | M | AYMARA | 2, 3, 7, 8, 9 | 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 |
| 2 | 58 | ARANIBAR | ZEGARRA | JULIO AMERICO | 3470634 | LPZ | M | AYMARA | CUMPLE | 4, 9 |
| 3 | 5 | BLANCO | FLORES | JAVIER ALEJANDRO | 4054531 | OR | M | ORIGINARIO | 7 | 7, 8, 9 |
| 4 | 51 | CABERO | CABRERA | JOSE LORENZO | 4777979 | LPZ | M | | CUMPLE | 4 |
| 5 | 73 | CHAVARRIA | POMMIER | DAVID VICTOR | 5782635 | TJA | M | | 3, 7 | 9 |
| 6 | 9 | CHUI | TORREZ | SANTOS BENITO | 4289506 | LP | M | | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 |
| 7 | 72 | CONDE | GUACHALLA | YACO LEONEL | 9107160 | LP | M | | 2, 7 | 3, 4, 5, 7, 8, 9 |
| 8 | 38 | CORDERO | SALCEDO | JAVIER | 3173071 | SCZ | M | QUECHUA | CUMPLE | 4 |
| 9 | 25 | FRANCO | ZAMORA | PAUL ENRIQUE | 4008889 | PT | M | | CUMPLE | 4 |
| 10 | 29 | GUTIERREZ | SALAZAR | ELIZABETH SANDRA | 1897857 | TJA | F | | CUMPLE | 4 |
| 11 | 49 | HEREDIA | MONTAÑO | JUAN ARTURO | 2835201 | SCZ | M | CHUIQUITANO | CUMPLE | 4 |
| 12 | 50 | HUAYLLA | CASTRO | RICARDO | 5413813 | CBBA | M | | CUMPLE | 5, 9 |
| 13 | 70 | IPAMO | SARAVIA | ROMEL LEONARDO | 4580575 | SCZ | M | | 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 | 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 |
| 14 | 31 | KANASHIRO | BRONNKSS | CYBORG | 8364269 | LP | M | AYMARA | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 |
| 15 | 60 | LAFUENTE | FERNANDEZ | BRENDA | 5253208 | CBBA | F | | CUMPLE | 4 |
| 16 | 6 | LLANOS | MOSCOSO | RAMIRO FELIX | 2446610 | LP | M | | CUMPLE | 5 |
| 17 | 59 | MACHADO | GISBERT | PORFIDIO | 3340651 | LP | M | AYMARA | CUMPLE | 4, 9 |
| 18 | 34 | MORATO | MORALES | JOHNNY FRANCISCO | 828625 | CBBA | M | | 3, 4, 5 | 5, 6, 7, 8, 9 |
| 19 | 2 | MORON | URQUIOLA | JORGE ERICK | 3324337 | LP | M | | 7 | 4, 5 |
| 20 | 43 | NAJERA | QUIROGA | ANTONIO GROVER | 2362114 | LP | M | AYMARA | CUMPLE | 4 |
| 21 | 64 | PEREZ | VALENZUELA | JORGE | 3275457 | SCZ | M | | CUMPLE | 4 |
| 22 | 39 | QUIROZ | CRESPO | JUAN JOSE | 4093772 | CH | M | | CUMPLE | 4 |
| 23 | 76 | RAMOS | CALCINA | FLORENCIO | 6879699 | PT | M | NACION LIPEZ. | 7 | 4 |
| 24 | 26 | REVILLA | MARTÍNEZ | JOSÉ ANTONIO | 1083625 | CH | M | | CUMPLE | 4 |
| 25 | 1 | RIERA | SORICH | LIZZIE MONICA | 1888254 | TJA | F | | CUMPLE | 6 |
| 26 | 75 | RUBIN DE CELIS | ARISPE | VICTOR GIOVANNI | 4809755 | LP | M | | CUMPLE | 4, 5, 9 |
| 27 | 48 | SALINAS | OTALORA | CESAR JOHNNY | 959917 | CBBA | M | QUECHUA | CUMPLE | 5, 9 |
| 28 | 24 | SANABRIA | TABOADA | RAUL EULOGIO | 1105009 | CH | M | | CUMPLE | 4, 9 |
| 29 | 35 | SARZURI | APAZA | MARTHA | 9994024 | LP | F | | CUMPLE | 4 |
| 30 | 63 | SUBIRANA | CARRASCO | MARVIA GEORBANA | 3968307 | PT | F | AYMARA | CUMPLE | 4 |
| 31 | 3 | TORRICO | MORALES | MARIA SOLEDAD | 3274700 | LP | F | | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 |
| 32 | 36 | VELARDE | CUTIPA | ROLY CLAUDIO | 3928161 | SCZ | M | QUECHUA | CUMPLE | 4 |
| 33 | 68 | VELASQUEZ | ALBARRACIN | JIMENA | 3449688 | LP | F | | CUMPLE | 5 |
| 34 | 33 | | MUR | ERNESTO FELIX | 1238771 | PT | M | | 3 | 6 |

ESCANEA EL QR
PARA DESCARGAR LA LISTA DE
POSTULANTES HABILITADOS E
INHABILITADOS PARA LA SELECCIÓN
Y DESIGNACIÓN DE LA O EL FISCAL
GENERAL DEL ESTADO



Seguridad

SIN NECESIDAD DE DECLARATORIA DE DESASTRE

El Gobierno combate el fuego hace 122 días con el apoyo de seis países

• Ahora El Pueblo

Desde el 3 de junio y por más de 120 días, el Gobierno nacional encara el combate contra los incendios forestales focalizados en el oriente, con el desplazamiento de miles de bomberos, aviones y helicópteros, y el apoyo de España, Chile, Venezuela, Brasil, Suiza, China, CAF y Fonplata, informó la ministra de la Presidencia, María Nela Prada.

“En fecha 3 de junio iniciamos nosotros, como Gobierno nacional, operaciones para apagar incendios; es decir, llevamos 122 días como Gobierno nacional realizando operaciones conjuntas en coordinación con los gobiernos departamentales y los gobiernos municipales en la lucha contra los incendios”, explicó Prada en una conferencia de prensa en Santa Cruz.

La intervención del Gobierno nacional no esperó la declaratoria de emergencia ni desastre por los incendios forestales, para liderar y apoyar los esfuerzos destinados a sofocar los incendios forestales.

La primera intervención del Gobierno nacional se da para sofocar los incendios en el Parque Nacional de Otuquis, departamento de Santa Cruz, con el Comando Conjunto de Respuesta Ante Eventos Adversos (CCR-EA).

GOBERNACIONES

Para entonces, ninguna de las gobernaciones más afectados, Beni y Santa Cruz, declararon desastre ni emergencia en sus regiones —como establece la Ley 602 de Gestión de Riesgos— para que el Gobierno nacional intervenga.

“Nosotros no hemos esperado la declaratoria de emergencia ni de desastre de los gobiernos autónomos municipales ni departamentales. Esto quiere decir que, desde el primer día, por ins-

trucción de nuestro presidente Lucho Arce, iniciamos acciones para trabajar de manera conjunta entre todos los niveles de gobierno en la lucha contra los incendios”, aseguró.

La Gobernación de Beni declaró desastre departamental el 6 de septiembre y la Gobernación de Santa Cruz, el 7 de septiembre, mientras el Gobierno nacional declaró emergencia nacional el 9 de septiembre y este 30 de septiembre, desastre nacional.

COOPERACIÓN

No obstante, antes de la declaratoria de emergencia nacional, el Gobierno inició el 7 de agosto las gestiones ante la cooperación internacional para combatir los incendios. Desde entonces llegaron 49 bomberos forestales y especialistas en análisis del fuego de España; cuatro expertos de Chile; 58 bomberos forestales de Venezuela; y 63 bomberos forestales de Brasil.

A la par, Chile entregó 70 cascos amarillos, 70 cubrefaz, 120 guantes cortos, 70 botas de combate, 72 antiparras y 400 raciones de combate; España facilitó 50 equipos para bomberos forestales; Perú, 50 cajas de sistema Guardián; Canadá,

dos drones M3T con cámaras termales para monitoreo de incendios forestales; Suiza, cuatro bombas purificadoras que vienen con kits desinfectantes, mangueras de presión y depósitos de agua; y Fonplata, equipamiento para bomberos voluntarios por un monto de \$us 100.000

En tanto, China donó dinero equivalente a Bs 381.936 y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Bs 1.715.000.

EL GOBIERNO

Mientras que el Gobierno nacional movilizó, desde junio, a más de 4.500 bomberos forestales del CCR-EA, a través de las Fuerzas Armadas, y cerca de 3.000 policías de comandos regionales; además de cinco helicópteros, dos aviones Hércules, 266 cajas guardián, ocho avionetas, 18 cisternas de agua, 12 equipos de maquinaria pesada, tres brigadas de rescate de fauna silvestre en Santa Cruz y tres centros móviles de rescate de fauna silvestre.

A la labor se sumó desde hace una semana el avión cisterna Electra Tanker T481, que en siete días descargó 262.000 litros de agua, todo monitoreado desde el primer Centro Nacional de Monitoreo contra Incendios, que opera en Santa Cruz.



Bomberos forestales luchan contra los incendios en la Amazonia boliviana.

// FOTO: VIC. DE DEFENSA CIVIL

El presidente Luis Arce, junto con autoridades nacionales, escucha la lectura del decreto supremo de desastre nacional por los incendios forestales.



// FOTO: PRESIDENCIA

EL EJECUTIVO EMITE EL DE

Bolivia declara desastre y emite plan de recuperación

El nivel central del Estado y entidades territoriales presupuestarias para sofocar los siniestros y e

• Ahora El Pueblo

En virtud a la declaratoria de desastre que rige en Bolivia por los incendios forestales, el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas podrán hacer modificaciones presupuestarias para sofocar los siniestros y elaborar un plan de recuperación posdesastre.

Así lo dispone el Decreto Supremo 5235 que, precisamente, “declara situación de Desastre Nacional a causa de la magnitud e impacto de los daños causados por la presencia de incendios en el territorio nacional, conforme a la Ley N° 602” de Gestión de Riesgos.

El artículo 6 refiere que “en el marco del artículo 32 de la Ley N° 602 y la normativa vigente, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas facilitará las modificaciones presupuestarias a ser realizadas por las entidades del nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas”, es decir, Gobierno central, gobernaciones y municipios.

El artículo 32 de la Ley 602 dispone que la declaratoria de desas-

tres y/o emergencias permite que las entidades públicas de todos los niveles del Estado encargadas de su atención hagan modificaciones presupuestarias y transferencias entre partidas presupuestarias, de acuerdo a la normativa existente y la normativa específica que establezca el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El artículo 33 de la Ley 602 agrega que una vez emitida la declaratoria de desastres y/o emergencias nacionales, departamentales, municipales e indígena originario campesinas, conforme a las previsiones de la citada ley y su reglamento, “las entidades quedan facultadas para realizar la contratación de bienes y servicios bajo la Modalidad de Contratación por Desastres y/o Emergencias establecida en la normativa vigente; y que la contratación de bienes y servicios en situaciones de desastres y/o emergencias debe estar orientada a la atención inmediata y oportuna de las poblaciones y sectores afectados”.

Con esta declaratoria de desastre nacional se instruye, además, al Ministerio de Relaciones Exteriores y/o el Ministerio de Planificación del Desarrollo, en coor-

Seguridad



CRETO SUPREMO 5235

Creto nacional y activa el luego de los incendios

ales autónomas podrán hacer modificaciones
elaborar un plan de recuperación posdesastre.

dinación con los ministerios que
corresponda, gestionar y canalizar
la cooperación internacional para
la atención del desastre.

La cooperación internacional
promovida por los gobiernos au-
tónomos departamentales, mu-
nicipales e indígena originario
campesinos, declarados en desas-
tre por incendios, será gestionada
prioritariamente por el nivel cen-
tral del Estado.

Por otra parte, el artículo 7 del
Decreto Supremo 5235 establece
que el Ministerio de Planificación
del Desarrollo, en coordinación
con el Ministerio de Defensa, for-
mulará el Plan de Recuperación
Posdesastre, en el marco de la Ley
602 y el Decreto Supremo 2342,
del 29 de abril de 2015.

El Plan de Recuperación Pos-
desastre consiste en una propues-
ta normada de organización de las
acciones que deben hacerse luego
de ocurrido un desastre específi-
co, en este caso los incendios, con
el fin de orientar el proceso de
restablecimiento de condiciones
aceptables y sostenibles de vida
mediante la rehabilitación, repa-
ración o reconstrucción de la in-
fraestructura, bienes y servicios
destruidos, interrumpidos o de-

teriorados en el área afectada y la
reactivación del desarrollo eco-
nómico y social de la comunidad
bajo condiciones de menor riesgo
que las que existían antes del de-
sastre.

Para su elaboración, los minis-
terios de Planificación del Desarro-
llo y de Defensa tendrán un plazo
“no mayor a un (1) año, a partir de
la declaratoria de situaciones de
desastres y/o emergencias”, señala
el parágrafo tercero del artículo 37
del Decreto Supremo 2342.

Este deberá contener como
mínimo los siguientes elemen-
tos: descripción de los escenarios
de riesgo considerando su diná-
mica y las causas subyacentes de
las condiciones de amenaza y vul-
nerabilidad; objetivos del plan de
recuperación; y definición del es-
quema de coordinación para la re-
cuperación posdesastre.

Además de la definición de es-
trategias para la reducción de las
condiciones de riesgo preexisten-
tes en los escenarios considera-
dos; definición de las actividades
básicas de la recuperación, plazos,
responsables e indicadores; y de-
finición de mecanismos y estrate-
gias de financiación de la recupe-
ración posdesastre.

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE LA ABT

Activan 330 procesos administrativos por las quemadas ilegales y 94 acciones penales

• Ahora El Pueblo

Hasta ayer, lunes 30 de
septiembre, se activaron
330 procesos administrati-
vos por quemadas ilegales y
94 procesos penales por in-
cendios forestales, informó
el director de la Autoridad
de Fiscalización y Control
Social de Bosques y Tierra
(ABT), Ramiro Vidaurre.



Funcionarios de la ABT fiscalizan para evitar incendios forestales.

“Son 330 procesos administra-
tivos sancionadores por que-
mas ilegales en todo el país, de
los cuales 182 corresponden a
propiedades privadas y 148 a
comunidades”, explicó desde
el Centro Nacional de Monito-
reo de Incendios Forestales.

De estos procesos admi-
nistrativos, 183 están en San-
ta Cruz, 54 en Beni y 93 en el
resto del país.

Los 94 procesos penales
abiertos son por los delitos
de incendio, daño calificado,
atentado al medioambiente y
destrucción y deterioro del pa-
trimonio natural del país.

De los 94, 54 corresponden
a denuncias contra personas
identificadas y 40 contra pre-
suntos autores.

Según la ABT, 78 procesos
penales corresponden al de-
partamento de Santa Cruz y
16 al departamento de Beni.

Entre los procesos pena-
les está el caso de tres per-
sonas a las que se las encon-
tró en flagrancia ejecutando
quemadas ilegales en la reser-
va del Bajo Paraguá, en el
municipio cruceño de San
Ignacio de Velasco.

“El viernes, la ABT movili-
zó a sus unidades operativas a
esta zona, donde se suscitaban
quemadas y desmontes. Pro-
ducto de la intervención se logró
detener a seis personas, de las
cuales tres fueron detenidas en
flagrancia, es decir haciendo ac-
tividades de desmonte y quemadas
en la zona”, explicó.

Las tres personas están con
detención preventiva por 180
días en el penal de Palmasola.

Por el momento se repor-
tan cuatro personas con sen-
tencia condenatoria.

DE ACUERDO CON EL MINISTRO DE DEFENSA, EDMUNDO NOVILLO

Gestionan la compra de 400 cajas Guardián para apagar los siniestros

• Ahora El Pueblo

**El Gobierno nacional
gestiona la compra de
400 cajas Guardián y
alista la incorporación
de un helicóptero más
para fortalecer la lucha
contra los incendios que
afectan principalmente
a la Chiquitania, informó
el ministro de Defensa,
Edmundo Novillo.**

“Vamos a comprar 400 cajas
Guardián más para que es-
tas sean uno de los elemen-
tos más importantes para ir
a descargar (agua) al fuego.
Vamos a seguir trabajando
con todos nuestros helicóp-

teros, con nuestras avionetas
que están cumpliendo esa ta-
rea”, indicó.

Una caja Guardián,
que es una unidad de
almacenamiento
de agua de has-
ta 1.000 litros,
es un contene-
dor biodegrada-
ble que se lanza
desde el aire y li-
bera su contenido
creando un efecto
lluvia con gran preci-
sión sobre los incendios.

PLANES DE LUCHA

El Gobierno nacional ejecu-
ta dos planes de lucha contra los
incendios, uno por tierra y otro
por aire, con la implementación

de tecnología y aeronaves (Elec-
tra Tanker, Airbus, helicópteros)
que realizan descargas de agua
en las zonas afectadas.

Además se tiene a
miles de bomberos
forestales, volun-
tarios y otros mo-
vilizados en las
zonas para miti-
gar las llamas y
fuegos activos.

“Tenemos in-
formación de que
nuestra Fuerza Aérea
está trabajando intensamen-
te para tratar de incorporar un
Hércules más en los próximos
días, esta será también una
herramienta muy importante
para encarar el apagado de los
incendios”, añadió Novillo.



Tribuna

Sáhara Occidental y Venezuela, el doble rasero del derecho al asilo en España



Carmen Parejo Rendón

RT

Teniendo en cuenta acontecimientos recientes, algunos podrían considerar que España es un referente con relación al derecho al asilo político en el mundo. Basta ver el claro afán por cuidar al máximo los detalles para fletar, a principios de este mes, un avión de las Fuerzas Aéreas para trasladar al opositor venezolano Edmundo González Urrutia hasta Madrid, aunque ya había un acuerdo entre Gobiernos, y los salvoconductos estaban en orden. Sin embargo, esta no es la práctica habitual.

La Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) señaló en su informe anual que España se sitúa, de hecho, a la cola en la Unión Europea con relación al reconocimiento de asilo.

El 9 de septiembre, solo un día después de la llegada del político venezolano al aeropuerto de Barajas en Madrid arribó Rabah Bacha, junto con su marido y su hija pequeña, Aziza, de un año y medio. Tanto ella como su familia provenían de El Aaiún, en los territorios saharauis ocupados por Marruecos, para huir de la persecución de la Policía marroquí.

Rabah sufrió un aborto en abril de este mismo año. Ahora, ella y su familia solicitan el reconocimiento del derecho a asilo por parte de las autoridades españolas, convencidos de que una vuelta al territorio dominado por el régimen marroquí será sinónimo de una detención y probablemente de una desaparición forzosa.

El Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos en los Territorios Ocupados, ACAPS y NOVACT, presentó en junio un informe donde documentó 133 vulneraciones de derechos fundamentales de los saharauis en los territorios ocupados por Marruecos, solo durante el año 2023.

Las detenciones arbitrarias, las torturas, los malos tratos, las agresiones físicas, los insultos, la confiscación de teléfonos y la disolución violenta de manifestaciones políticas son solo algunas de las vulneraciones de derechos que presentó este informe y que muestran una práctica sistemática de persecución contra el pueblo saharauí por parte de la fuerza ocupante.

El de Rabah Bacha no es un caso aislado. Como ella, casi 40 saharauis se encuentran ahora mismo retenidos en Barajas, a la espera de que les sea reconocido el derecho a asilo en la que aún hoy es considerada por Naciones Unidas como potencia administradora del Sáhara Occidental.

El Reino de España, en ese sentido, estaría incumpliendo con el artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, que fuerza a la responsabilidad de proteger como potencia ad-

ministradora al pueblo saharauí durante el proceso de descolonización aún no concluido. Por si este escenario fuese poco, desde el Gobierno español se anunció que se iniciaron trámites para la deportación de al menos 10 de los ciudadanos saharauis retenidos en Barajas.

El proceso de descolonización de España que sí concluyó fue el de Venezuela, hace ya más de doscientos años. Sin embargo, en ese caso, el Gobierno español sí considera que tiene derecho a interferir en los asuntos internos de un territorio soberano.

El pueblo saharauí se encuentra fracturado y dividido entre tres: los territorios libres, que están bajo la autoridad del Frente Polisario y se ubican dentro del territorio del Sáhara Occidental, fuera de los muros ilegales construidos por Marruecos; los campamentos de refugiados, donde la población sobrevive en la región de Tinduf en la vecina Argelia, y finalmente, los predios bajo ocupación marroquí.

En esa última zona están los principales núcleos de población saharauí, pero sus recursos, como las minas o los caladeros de pesca, son explotados de manera ilegal por la fuerza ocupante.

El pueblo saharauí también ha sido saqueado de sus recursos económicos. Son pobres o, mejor dicho, están empobrecidos. Por tanto, no pueden acceder a las 'visas doradas' que alegremente expide el Reino de España al "exilio rico" venezolano, a cambio de hacer una inversión inmobiliaria de más de 500.000 euros.

Del mismo modo, esta fractura también afecta en el plano jurídico a la solicitud de asilo. Los trámites para los saharauis son complejos, la dificultad de conseguir la documentación ha llevado a que muchos acaben iniciando, a su vez, el procedimiento paralelo que les concede el estatuto de apátrida.

Ese procedimiento tampoco está exento de complicaciones, como denunciaban unas preguntas presentadas recientemente en el Congreso de los Diputados por el partido político del Bloque Nacionalista Galego (BNG), donde exponían que estas solicitudes, a diferencia del

asilo, no proporcionan documentación que permita posteriormente trabajar, vivir y evitar la exclusión social en España o el acceso a la sanidad pública cuando se precisa de tratamientos médicos urgentes.

Si bien el reconocimiento de la apatridia es habitual en la mayoría de los casos de los saharauis procedentes de los campamentos de refugiados en Argelia, el Estado español tiende a rechazar esta solicitud cuando es iniciada por saharauis que proceden de los territorios ocupados por Marruecos, ya que, bajo su punto de vista, esos ciudadanos tienen la posibilidad de acceder a la nacionalidad marroquí.

Las detenciones arbitrarias, las torturas, los malos tratos, las agresiones físicas, los insultos, la confiscación de teléfonos y la disolución violenta de manifestaciones políticas son solo algunas de las vulneraciones de derechos que presentó este informe y que muestran una práctica sistemática de persecución contra el pueblo saharauí por parte de la fuerza ocupante.

Marruecos, como fuerza ocupante, tiene interés en la asimilación de los saharauis como nacionales, del mismo modo que esta nacionalidad impuesta es rechazada por el pueblo víctima de esa colonización.

En ese sentido, España entra directamente en cuestiones políticas, más allá de los trámites burocráticos, ya que si bien no ha reconocido a la República Árabe Saharaui Democrática (RASD), bajo el argumento de que todavía no se produjo el referéndum de autodeterminación previsto por Naciones Unidas para el proceso de descolonización del Sáhara Occidental, sí que está admitiendo de facto

esta ocupación marroquí, al hacer una lectura simplista de la cuestión de la nacionalidad de los saharauis que proceden de los territorios ocupados.

España, en el caso saharauí, al igual que con Venezuela, está usando el derecho a asilo —un derecho internacional de carácter humanitario— dentro de su propia agenda política y geopolítica.

No olvidemos que, de forma paralela a estos hechos, el presidente de Gobierno de España, Pedro Sánchez, se reunió con el primer ministro de Marruecos, Aziz Ajanuch. A través de su cuenta en X, el presidente español comentaba este encuentro festejando el "magnífico estado de las relaciones bilaterales". En palabras de Sánchez, los vínculos están en sus "mejores en décadas".

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN
Policarpio Toledo Arce

PERIODISTAS
Política. Mónica Huancollo Sujo
Economía. Jocelyn Chipana López,
Claudia Villca Ugarte.
Sociedad / Seguridad. Javier O. Prado
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar

Corrección. José María Paredes Ruiz,
Karen Keyla Nina Pino

Diagramación. Iván Laime Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo

Fotografía. Jorge Mamani Karita,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milena Parisaca Carrasco,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.
Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

Telegram: t.me/
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

Editorial

Tardía exigencia del Papa

Las declaraciones del papa Francisco en Bruselas para exigir que no se encubran los abusos y que se juzgue a los abusadores resuenan con una fuerza particular en un mundo católico aún conmocionado por décadas de escándalos de abuso sexual.

Sin embargo, estas palabras, aunque necesarias, llegan tarde para miles de víctimas cuyas vidas han sido irremediamente marcadas por la tragedia del abuso clerical y el encubrimiento institucional.

La situación es, sencillamente, desgarradora. Miles de niños en todo el mundo católico han sufrido agresiones sexuales bajo el manto de una institución que debería haber sido su refugio y protección.

Más trágico aún es que estos crímenes se perpetraron no solo con el silencio, sino a menudo con la complicidad activa de la jerarquía eclesiástica.

Bolivia no ha sido inmune a esta crisis global. El caso de nuestro país es particularmente doloroso, pues ejemplifica cómo la impunidad puede arraigarse profundamente en contextos donde la Iglesia goza de un poder e influencia significativos. Durante años, denuncias de abusos fueron sistemáticamente ignoradas o silenciadas, lo que permitió que los perpetradores continuaran sus acciones sin enfrentar consecuencias.

El llamado del Papa a los obispos para que no oculten los abusos sexuales suena casi como una admisión tácita de que este encubrimiento ha sido una práctica generalizada. Es un reconocimiento tardío de una realidad que las víctimas y sus defensores han estado gritando durante décadas.

La exhortación a juzgar a los abusadores, sean "laicos, laicas, sacerdotes u obispos", es un paso en la dirección correcta.

No obstante, para que estas palabras tengan significado, deben ir acompañadas de acciones concretas y cambios estructurales profundos dentro de la Iglesia.

En Bolivia, como en muchos otros países, la justicia para las víctimas de abuso clerical ha sido esquivada. La influencia de la Iglesia en la sociedad y la política ha servido a menudo como un escudo contra la rendición de cuentas.

El papa Francisco habla de sacar el mal a la luz, pero este proceso debe ir más allá de las confesiones individuales. Se necesita una apertura total de los archivos de la Iglesia, una cooperación plena con las autoridades civiles y un compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.

Además, la Iglesia debe abordar las estructuras de poder y la cultura del secretismo que han permitido que estos abusos continúen durante tanto tiempo.

El celibato obligatorio, la falta de participación de las mujeres en posiciones de liderazgo y una teología que a menudo ha priorizado la reputación institucional sobre el bienestar de los fieles son temas que requieren una revisión seria y profunda.

Para las víctimas en Bolivia y en todo el mundo, las palabras del Papa, aunque bienvenidas, pueden sonar huecas si no

van seguidas de acciones concretas. Cada día que pasa sin una justicia real es un día más de sufrimiento para aquellos cuyas vidas han sido destrozadas por el abuso.

La Iglesia católica se encuentra en un momento crítico. Su capacidad para enfrentar honestamente este oscuro capítulo de su historia y tomar medidas decisivas para prevenirlo en el futuro determinará su relevancia y credibilidad en las próximas décadas.

El llamado del Papa a los obispos para que no oculten los abusos sexuales suena casi como una admisión tácita de que este encubrimiento ha sido una práctica generalizada. Es un reconocimiento tardío de una realidad que las víctimas y sus defensores han estado gritando durante décadas.

A PULSO



LEY N° 263

LEY DEL 31 DE JULIO DE 2012

Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas

Que no te quiten la sonrisa
il las falsas promesas existen!

El Estado garantiza la protección de todas las víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, y el goce de sus derechos fundamentales sin distinción de edad, sexo, nacionalidad, cultura, identidad, situación migratoria, orientación sexual, estado de salud y cualquier otra condición.

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-077-24
La Paz, 30 SEP 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Numerales 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establece que sus competencias privativas del nivel central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.
Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.
Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.
Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.
Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, dispone que: "(c) (...) Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional".
CONSIDERANDO:
Que la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, a través del Informe AN/GNOA/DGOD/1/853/2024 de 23/09/2024, señala que en el marco de sus competencias, realizó el seguimiento y evaluación a las metas mensuales de recaudación de las Administraciones de Aduana, conforme al Plan Operativo Anual de la Gestión 2024, y con el propósito de asumir medidas oportunas y eficientes destinadas a mejorar dicha recaudación y dar cumplimiento a los plazos de despachos en los canales rojos y amarillos, solicita la modificación de horario de trabajo y atención al público en la Administración de Aduana Interior Oruro; al efecto, concluye: "(...) Del análisis realizado, corresponde la modificación de horario de la Administración de Aduana Interior Oruro como lo señala el Cuadro N° 1 que se encontrara vigente a partir de su publicación hasta el 31/12/2024. La administración deberá emitir un rol de turnos para el cumplimiento de los trabajos realizados en el área de despachos para los días sábados y domingos en los horarios establecidos."

Que la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, mediante Informe AN/GNAF/DTH/1/801/2024 de 24/09/2024, evaluó el requerimiento de modificación de horario de trabajo solicitado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras; concluyendo lo siguiente: "Conforme lo establecido en el Informe AN/GNOA/DGOD/1/853/2024 la solicitud de aprobación de la emisión de Resolución que disponga la modificación del horario en la Administración Aduana Interior Oruro es procedente y técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la gestión."
Que por Informe AN/GNJ/DAL/1/1398/2024 de 25/09/2024, la Gerencia Nacional Jurídica, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en los Informes AN/GNOA/DGOD/1/853/2024 de 23/09/2024, elaborado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/1/801/2024 de 24/09/2024, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, se concluye que la modificación de horario de trabajo y atención al público para la Administración de Aduana Interior Oruro dependiente de la Gerencia Regional Oruro, detallada en Anexo adjunto, es procedente y no contraviene la normativa vigente."

CONSIDERANDO:
Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.
POR TANTO:
La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley;

RESUELVE:
PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público de la Administración de Aduana Interior Oruro dependiente de la Gerencia Regional Oruro, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.
SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación hasta el 31/12/2024.
La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y la Gerencias Regional Oruro, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ADUANA NACIONAL - ADMINISTRACIÓN ADUANA INTERIOR ORURO
Horario de trabajo con atención al público, a partir de la publicación hasta el 31/12/2024.

Table with columns: GERENCIA, TIPO DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA / ADMINISTRACIÓN, LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO), DÍAS, HORARIOS DE ATENCIÓN (INGRESO, SALIDA), DÍAS, HORARIOS DE ATENCIÓN EXTRAORDINARIOS (INGRESO, SALIDA). Row 1: ORURO, INTERIOR, INTERIOR ORURO, ADMINISTRACIÓN (OFICINA) - PASTO GRANDE, Lunes a Viernes, 08:30-18:30, Sabado, Domingo, 08:30-16:30.

*El área de Tránsitos de las Administraciones mantiene su horario de atención conforme lo establece la RA-PE-01-056-24 de 14/05/2024

EDICTO

PARA: SELENA FLORES VACA CON C.I. N° 11394539 SC. MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA - DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ, HACE SABER: en aplicación del numeral VI del Artículo 33 de la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo, y el Artículo 27 del Decreto Supremo No. 2174 de 5 de noviembre de 2014, dentro del proceso administrativo seguido contra Selena Flores Vaca, se han realizado los siguientes actuaciones que se transcriben a continuación:
NOTIFICACION MEDIANTE EDICTO
SELENA FLORES VACA

CITE: AJ/DE/DNJ/DGJ/FA/49/2024
AUTO DE FIRMEZA ADMINISTRATIVA N° 27-00049-24 R-0029
La Paz, 25 de septiembre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:
Que, dentro del proceso sancionador seguido en contra de Selena Flores Vaca con Cédula de Identidad N° 11394539 SC., se emitió la Resolución Sancionatoria N° 10-00048-24 de fecha 08 de agosto de 2024, notificado a la administrada en fecha 14 de agosto de 2024; no habiendo la misma interpuesto recurso de revocatoria, ni impugnación alguna, conforme determina el Artículo 64 de la Ley N° 2341 y el Artículo 30 de la Ley N° 060 concordante con el Artículo 41 parágrafo I del Decreto Supremo N° 2174 de fecha 5 de noviembre de 2014, que otorga a la administrada el plazo de diez (10) días para interponer el recurso de revocatoria como medio de impugnación ante la misma autoridad que pronunció la resolución administrativa, quedando agotada la vía administrativa.

Se declara agotada la vía administrativa dentro del proceso sancionador seguido en contra de Selena Flores Vaca con Cédula de Identidad N° 11394539 SC., por la comisión de la infracción grave prevista y sancionada en el Artículo 28, parágrafo 1, numeral 2, incisos a), b) y c) de la Ley N° 060 concordante con los Artículos 9, 10 y 11 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de fecha 27 de noviembre de 2015, por instalar, utilizar y desarrollar actividades de juego de azar sin licencia y autorización de la Autoridad de Fiscalización del Juego, disponiéndose el decomiso definitivo de siete (7) máquinas de juego, y la imposición de la multa de UFV\$35.000,00.- (Treinta y Cinco Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), más el recargo sobre el importe de dicha multa, en aplicación del Artículo 49 del Decreto Supremo N° 2174; por lo que SE DECLARA LA FIRMEZA ADMINISTRATIVA de la Resolución Sancionatoria N° 10-00048-24 de fecha 08 de agosto de 2024.

Regístrese, notifiqúese y archívese.

FIRMA Y SELLA: MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA. DIRECTOR EJECUTIVO. AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ.

CITE: AJ/DE/DNJ/DGJ/AUT/143/2024
AUTO N° 11-00170-24 R-0028
La Paz, 25 de septiembre de 2024

VISTOS:
El Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00034-24 de fecha 24 de abril de 2024, la Resolución Sancionatoria N° 10-00048-24 de fecha 08 de agosto de 2024, el Auto de Firmeza Administrativa N° 27-00049-24 de fecha 25 de septiembre de 2024, todo lo que con vino ver y se tuvo presente.

CONSIDERANDO I:
Que, dentro del proceso sancionador iniciado en contra de Selena Flores Vaca con Cédula de Identidad N° 11394539 SC., se emitió el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00034-24 de fecha 24 de abril de 2024, posteriormente la Resolución Sancionatoria N° 10-00048-24 de fecha 08 de agosto de 2024 que establece la existencia de una infracción grave en la conducta de la administrada, prevista en los incisos a), b) y c) del numeral 2, parágrafo I del Artículo 28 de la Ley N° 060, concordante con los Artículos 9, 10 y 11 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de fecha 27 de noviembre de 2015, por instalar, utilizar y desarrollar actividades de juego de azar sin licencia y autorización de la Autoridad de Fiscalización del Juego, disponiéndose el decomiso definitivo de siete (7) máquinas de juego en el lugar de juego ilegal Sin Denominación ubicado en la Avenida Internacional, Barrio 26 de Septiembre S/N, al frente de pollos Wajjas, Zona el Bateón, de la ciudad de Santa Cruz de

la Sierra. Asimismo, se sancionó al pago de la multa de UFV\$35.000,00.- (Treinta y Cinco Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda) más el recargo sobre el importe de dicha multa, en aplicación del Artículo 49 del Decreto Supremo N° 2174; por lo que SE DECLARA LA FIRMEZA ADMINISTRATIVA de la Resolución Sancionatoria N° 10-00048-24 de fecha 08 de agosto de 2024, por lo que se pudo proceder a realizar el cobro de la multa y recargos impagos en favor del Estado en la vía administrativa y/o judicial, previa cominación de pago.

El suscrito Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 26 de la Ley N° 060 de fecha 25 de noviembre de 2010, de Juegos de Lotería y de Azar y su Reglamento.

CONMINA a la administrada Selena Flores Vaca con Cédula de Identidad N° 11394539 SC., a realizar el pago de la multa impuesta en la Resolución Sancionatoria N° 10-00048-24 de fecha 08 de agosto de 2024 en su parte resolutoria segunda, en el monto de UFV\$35.000,00.- (Treinta y Cinco Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), más el recargo sobre el importe de la multa calculado desde el primer día de mora hasta el día de pago, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de su notificación con el presente acto administrativo, bajo apercibimiento de iniciarse el cobro de la multa y recargos impagos en favor del Estado en la vía administrativa y/o judicial.

Regístrese, notifiqúese y archívese.

FIRMA Y SELLA: MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA. DIRECTOR EJECUTIVO. AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ.

ES CUANTO SE HACE CONOCER MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO A LA ADMINISTRADA SELENA FLORES VACA CON C.I. N° 11394539 SC. PARA LOS FINES DE LEY.
La Paz, 26 de septiembre de 2024

EDICTO

PARA: ESTHER PICHA LIMACHI CON C.I. N° 12963191 Y RIMBER QUIROZ GUZMAN CON C.I. N° 8819802 CDBA. MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA - DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ, HACE SABER: en aplicación del numeral VI del Artículo 33 de la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo, y el Artículo 27 del Decreto Supremo No. 2174 de 5 de noviembre de 2014, dentro del proceso administrativo seguido contra Esther Picha Limachi y Rímbér Quiroz Guzmán, se dispone la notificación con el Prevedido N° 12-00295-24 de fecha 25 de septiembre de 2024 que señala: En mérito a las representaciones efectuadas en fecha 16 de agosto de 2024 y 21 de agosto de 2024, por los servidores públicos Paola Jassmin Salguero Muriel dependiente de la Dirección Nacional Jurídica de la AJ y Jaquelyn Gabriela Pinto Tapia dependiente de la Dirección Regional Cochabamba de la AJ respectivamente, en los cuales se informa que: "...no se pudo dar cumplimiento a la notificación del Sr. (a) ESTHER PICHA LIMACHI con C.I. N°12963191, en el domicilio señalado en la certificación del Servicio General de Identificación Personal, ubicado en el: "Nuevo Amanecer S/N - Z/ Lajtambo - Sucre", debido a que cuando me constituí en dicha zona, no se pudo encontrar el domicilio de la administrada, ya que la dirección es genérica, no señalándose la calle, avenida o numeración de la vivienda, asimismo al consultar en tiendas y vecinos del lugar si conocían a la Sr. (a) Esther Picha Limachi, indicaron no conocerla, asimismo, "...me constituí en el Municipio de Aquije - Provincia Carrizero del Departamento de Cochabamba, con el propósito de notificar al señor RIMBER QUIROZ GUZMAN con C.I. N°8819802 CDBA. En primer lugar averigüe la ubicación de la Av. Hans Grethe; una vez en el lugar procedí a indagar sobre el domicilio del pro nombrado, empujando del final de la avenida, que se ubica en el lado Este - Sur con intersección de la Calle Avaroa donde se encuentran tiendas de sombreros, mochilas, entre otros, siguiendo con dirección al Oeste - Norte preguntando a las personas que se encontraban atendiendo las tiendas comerciales y de barrio sobre el domicilio del señor Rímbér Quiroz Guzmán, pasando por el mercado central, las calles U.M.S.S. y Luis Ponce Lozada hasta llegar al inicio de la avenida que sería la entrada al municipio; sin embargo, no obstante de haber buscado y preguntado, nadie supo darme razón del domicilio y/o paradero del mencionado señor, manifestando al contrario que no conocen al señor y tampoco alguna familia con esos apellidos..."; por lo que, no se pudo realizar la notificación con el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N°09-00049-24 de fecha 12 de agosto de 2024, de forma personal ni mediante cédula. Por otro lado, se emitió la Nota con CITE: AJ/DE/DNJ/DGJ/NOT/329/2024 de fecha 20 de agosto de 2024, a través de la cual la Autoridad de Fiscalización del Juego solicita al SIRECI La Paz pueda informar el domicilio registrado de los administrados Esther Picha Limachi con C.I. N° 12963191 y Rímbér Quiroz Guzmán con C.I. N° 8819802 CDBA, por lo que habiéndose intentado y agotado las notificaciones de conformidad a los medios previstos en la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de fecha 23 de abril de 2002 y el Decreto Supremo N° 2174 de fecha 5 de noviembre de 2014, a efecto de no vulnerar los derechos que le corresponden a los administrados, en aplicación de lo previsto por el numeral VI del Artículo 33 de la Ley N° 2341 y el Artículo 27 del Decreto Supremo N° 2174, se dispone la notificación mediante EDICTO a Esther Picha Limachi con C.I. N° 12963191 y Rímbér Quiroz Guzmán con C.I. N°8819802 CDBA., con el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00049-24 de fecha 12 de agosto de 2024 en sus partes pertinentes, por una sola vez en un órgano de prensa de amplia circulación nacional y sea conforme a ley, debiendo además proceder a la publicación del texto íntegro del auto de referencia en la página web de la Autoridad de Fiscalización del Juego -AJ-, www.aj.gob.bo -> Servicios -> Edictos Públicos."

NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.
FIRMA Y SELLA: MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA. DIRECTOR EJECUTIVO. AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ.

ES CUANTO SE HACE CONOCER MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO A LOS ADMINISTRADOS ESTHER PICHA LIMACHI CON C.I. N° 12963191 Y RIMBER QUIROZ GUZMAN CON C.I. N°8819802 CDBA.

La Paz, 26 de septiembre de 2024

EDICTO

La Autoridad de Fiscalización de Empresas -AEMP- en ejercicio de sus funciones y atribuciones establecidas en el artículo 25 de la Ley N°2427, el artículo 44 del Decreto Supremo N°0071, el artículo 6 de la Ley N°685 y demás normativa, conforme a las disposiciones del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado mediante Decreto Supremo N°27175, en el marco de la Ley N°2341 de Procedimiento Administrativo, cita y emplaza a los Sujetos Regulados:

Table with columns: N°, SOCIEDAD COMERCIAL O EMPRESA UNIPERSONAL, MATRICULA DE COMERCIO (SEPREC) N°, REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA/AEMP/DTFVCO/PCIN°, INFORME DE NOTIFICACIÓN. Rows include ARQUIGES BOLIVIA CONSTRUCCIONES, S.L., ANHUI TELECOMUNICACIONES ENGINEERING CO. LTD., GETINSA INGENIERIA, S.L., EUROESTUDIOS S.L., SMART GREEN COLOMBIA S.A.S., KISWARA COMUNICACIONES S.R.L., EMPRESA DE SERVICIOS WEPAMAR S.R.L.

A efectos de apersonarse y notificarse con la Resolución Administrativa señalada en el cuadro precedente, misma que resuelve sancionar a los Sujetos Regulados por infracciones administrativas.

En tal sentido, los Sujetos Regulados referidos en el cuadro anterior, deberán en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la publicación del presente edicto y en el marco de lo dispuesto en el parágrafo II del artículo 27 del Decreto Supremo N° 27175, hacere presente ante las oficinas de la AEMP, ubicadas en la Calle Batallón Colorados N° 24 Edificio El Cóndor, Piso 11, Zona Central de la ciudad de La Paz, para ser notificados con las Resoluciones Administrativas correspondientes.

Toda vez que se desconoce el domicilio comercial actual de los mismos y si éstos se encuentran o no en sede municipal de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, conforme así lo establecen los informes respectivos, también señalados en el cuadro que antecede, a los efectos de garantizar su Derecho a la Defensa, consagrado en el parágrafo II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado y conforme dispone el parágrafo III del artículo 21 de la Ley N° 2341 del Procedimiento Administrativo, se les reconoce un plazo adicional de cinco (5) días hábiles administrativos.

Vencido el plazo otorgado, no habiéndose presentado los Sujetos Regulados, en el marco del parágrafo III del artículo 27 del Reglamento a la Ley del Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado por el Decreto Supremo 27175, la notificación se tendrá por practicada.



• AHORA EL PUEBLO

La convocatoria al Primer Encuentro Intercultural de Jóvenes - Bicentenario de Bolivia 2025 'Juventud y cultura, un solo corazón' fue lanzada ayer en la ciudad de Sucre por autoridades nacionales y locales, en un evento que prevé reunir a más de 3.000 jóvenes de más de 86 países para el intercambio de música, danzas y costumbres. La cita es del 31 de enero al 2 de febrero de 2025 en Sucre.

La ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, Esperanza Guevara, resaltó la convocatoria al encuentro internacional rumbo al Bicentenario y manifestó que "es muy importante, para trabajar en la Agenda de la Juventud, que contenga sus sueños y expectativas para que se trabaje en políticas que garanticen sus derechos a la salud, la educación, el empleo y su desarrollo integral".

Añadió: "El Bicentenario es un hecho histórico trascendental para todos los bolivianos porque nos recuerda toda nuestra historia, pero también nos hace pensar en nuestro futuro, que nos permite imaginar un futuro mejor. Los bolivianos y bolivianas celebrare-

31

DE ENERO de 2025 se iniciará el Primer Encuentro Intercultural de Jóvenes, en la capital chuquisaqueña.

SUCRE SERÁ LA SEDE DE ESTE EVENTO EN 2025

Bicentenario: lanzan encuentro mundial intercultural de jóvenes

Representantes de más de 86 países visitarán Bolivia para exponer su cultura, música, danzas, costumbres e intercambiar experiencias.

mos con mucho orgullo el haber nacido en esta tierra hermosa", señaló.

Guevara explicó que el primer encuentro de jóvenes convoca a 3.000 jóvenes del mundo para que expongan su música, danzas, costumbres y se genere un intercambio de experiencias culturales.

Para el lanzamiento se procedió a conformar una alianza estratégica entre el Gobierno nacional, la Oficina de la Delegación Presidencial para el Bicentenario, la Universidad Mayor de San Francisco Xavier, la Alcaldía de Sucre y la Gobernación de Chuquisaca.

Damián Condori, gobernador de Chuquisaca, indicó al respecto que todo evento nacional e internacional será bienvenido porque beneficia a la región desde el punto de vista económico. "Nosotros como autoridades estamos para apoyar a la juventud", indicó durante el acto de lanzamiento en la capital chuquisaqueña.

El Primer Festival Intercultural de Jóvenes pretende el intercambio de la cultura durante tres días, a través de conferencias, música, danzas y costumbres. "En 2025 Sucre tiene que brillar", dijo el delegado presidencial Martín Maturano.



FOTOS: MINISTERIO DE CULTURAS

ENCUENTRO INTERCULTURAL EN SUCRE

La ciudad de Sucre será la sede, entre el 31 de enero y el 2 de febrero de 2025, del Primer Encuentro Intercultural de Jóvenes - Bicentenario de Bolivia 2025 'Juventud y cultura, un solo corazón', que prevé reunir a más de 3.000 jóvenes de más de 86 países.

EN LA GALERIE DE LA ALIANZA FRANCESA

100 años del surrealismo, con destacados artistas bolivianos

• AHORA EL PUEBLO

La Galerie de la Alianza Francesa de La Paz acogerá, desde mañana 2 de octubre, la exposición artística 100 años del surrealismo, la cual reunirá a destacados artistas bolivianos cuyas obras exploran los sueños, el subconsciente y la fusión de lo real con lo imaginario, en homenaje al legado surrealista mundial.

"Con esta exposición, la Alianza Francesa se une a la conmemoración mundial de los 100 años del surrealismo, que se celebrará en los grandes museos y galerías de todo el mundo. Este movimiento nació en París en octubre de 1924 bajo el liderazgo del escritor francés André Breton y ha in-

fluído en generaciones de creadores a nivel global, como fueron Salvador Dalí, René Magritte, Max Ernst, Pablo Picasso, Frida Kahlo, Leonora Carrington, Remedios Varo, Luis Buñuel, entre otros", señala la Alianza Francesa.

La muestra no solo presentará las piezas de artistas contemporáneos nacionales, sino que también destacará la conexión del surrealismo con el arte latinoamericano.

La exposición contará con la participación de algunos de los más reconocidos maestros y prometedores artistas de Bolivia, quienes a través de su trabajo invitan a reflexionar sobre la realidad y los sueños. Serán más de una veintena de artistas, entre los que se encuentran Marcelo Suaznabar, Mauricio Bayro, Erasmo Zarzuela, Froilán Cosme, José Luis Pomar, Magenta Murrillo, Rina Mamani, Corina Barrero, Vidal Cusi, Guido Quispe, Ramiro Machaca, Édgar Quispe, Cesar Torrico, Jhony Aguilar y otros.



Internacional

// FOTO: SHEINBAUM / EACE



Claudia Sheinbaum, luego de su victoria electoral en junio de este año.

COMO PRESIDENTA DE MÉXICO

Todo está listo para la toma de posesión de Sheinbaum

“Vamos a hacer un cambio muy importante a partir de enero”, sostuvo la nueva mandataria.

• Agencias

Claudia Sheinbaum tomará posesión como presidenta de la República Mexicana en una sesión solemne de la Cámara de Diputados que tendrá lugar hoy a las 09.00, (07.00 hora boliviana)

México se convertirá en una de las primeras naciones del continente en ser gobernada por una mujer. La científica y exjefa de Gobierno de la Ciudad de México asumirá las riendas del país después de obtener un triunfo avasallador en las pasadas elecciones del 2 de junio.

La carrera política de Sheinbaum habría iniciado en una reunión informal con Andrés Manuel López Obrador en 2000, aunque desde antes ya participaba en movimientos estudiantiles, según reseña Analista Político

Además de la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México ocupó el cargo de jefa delegacional en la demarcación de Tlalpan.

En días recientes, la presidenta electa acompañó a AMLO en la inauguración de proyectos prioritarios y de infraestructura para el estado de Nayarit, donde aseguró: “Vamos a gobernar con los mismos principios, con las mismas causas; no va a regresar el régimen de corrupción ni de privilegios. Vamos a seguir gobernando con la máxima del Humanismo Mexicano: Por el bien de todos, primero los pobres”.

SHEINBAUM

En su último día en la casa de transición en Ciudad de México, Sheinbaum se dijo “lista para lo que viene”. Además detalló la agenda de actividades que tendrá en sus primeros días de gobierno y dio a conocer que a partir de enero hará los primeros ajustes a su gabinete con una reestructuración orgánica de diversas dependencias.

Afirmó que se encuentra “bien, contenta, por su puesto hay melancolía con el cariño que le tenemos al presidente Andrés Manuel López Obrador y su retiro de la vida

pública, pero al mismo tiempo, mucha responsabilidad, lista para lo que viene”.

Respecto a su agenda de los siguientes días, expuso que “mañana (hoy) vamos primero al Congreso, después al Palacio Nacional, ahí nos tomamos una foto con el gabinete; después nos tomamos fotografías con los mandatarios principales que vienen de visita, después una comida con ellos y ellas, y después a celebrar con el pueblo de México al Zócalo.

La nueva mandataria dijo estar “bien, contenta”. Por supuesto hay melancolía con el “cariño que le tenemos a López Obrador y su retiro de la vida política”.

||||||||||||||||||||||||||||||||||||

“ME VOY CONTENTO”

AMLO se va satisfecho y agradecido con México

• Agencias

El presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) expresó satisfacción y agradecimiento por el cariño de muchos mexicanos y aseguró que se dedicó a servir al pueblo, en la última de sus conferencias matutinas de prensa.

“Me siento muy orgulloso, muy contento de que atendimos a todos, escuchamos a todos, respetamos a todos, pero le dimos preferencia a los más necesitados. Llevamos a la práctica nuestro principio de que por el bien de todos, primero los pobres, y no solo fue una proclama, no solo fue un lema”, subrayó.

El mandatario, quien entregará hoy la banda presidencial a la presidenta electa Claudia Sheinbaum, destacó que dicho principio se convirtió en una realidad, porque se logró reducir la pobreza y la desigualdad, a pesar de la pandemia, “que tanto dolor nos causó y nos tumbó la economía como no sucedía en más de un siglo”.

“Me voy muy contento también porque voy a entregar mañana (hoy) la banda presidencial a una mujer excepcional, a una humanista, a una mujer llena de amor, de humildad, de buenos sentimientos”, afirmó AMLO.

Se dijo muy satisfecho por el trato de Claudia Sheinbaum hacia él, “respetuoso hasta el final, lo que demuestra su gran condición humana”, afirmó AMLO.



Andrés Manuel Lopez

EL GOBIERNO SOLICITÓ SU BLOQUEO

Brasil eliminará más de 500 webs de apuestas ilegales

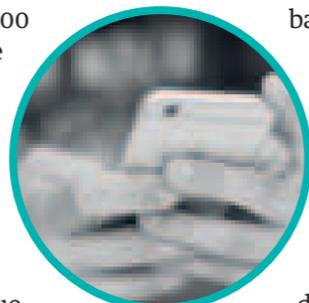
• Agencias

El ministro de Economía de Brasil, Fernando Haddad, señaló que el Gobierno bloqueará el acceso a más de 500 páginas web de apuestas deportivas online, conocidas como “bets”, por no adecuarse a la legislación local.

“Entre 500 y 600 páginas web de apuestas dejarán de estar disponibles los próximos días. En aproximadamente una semana eliminaremos las webs que ni siquiera pidieron regulación”, declaró Haddad a la prensa, sugiriendo a los usuarios que tengan dinero en casas de apuestas que pidan la restitución lo antes posible.

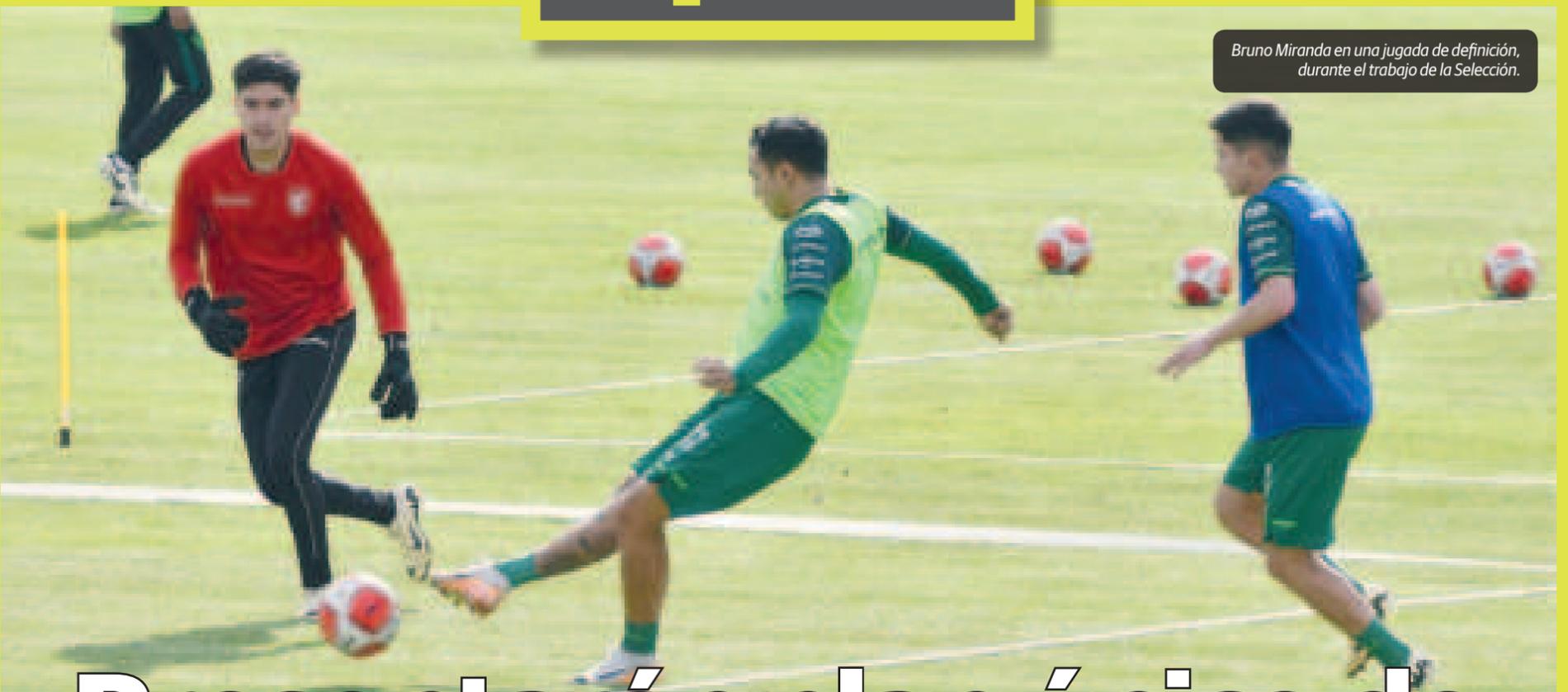
El Gobierno notificó a la Agencia Nacional de Telecomunicaciones para que bloquee el acceso a cientos de páginas que incumplen diversas reglas. Haddad también subrayó que la publicidad de estas empresas está “totalmente fuera de control” y que debería regularse de la misma forma que el tabaco y el alcohol.

Brasil vive una explosión de juegos de azar en Internet. Según un estudio del Banco Central divulgado la semana pasada, alrededor de 24 millones de brasileños gastaron más de 20.000 millones de reales al mes (4.400 millones de dólares).



// FOTO: APG

Bruno Miranda en una jugada de definición, durante el trabajo de la Selección.



Presentarán plan único de trabajo en las selecciones

• Reynaldo Gutiérrez

El cuerpo técnico de la Selección boliviana, comandado por el entrenador Óscar Villegas, presentará en esta semana el plan único de trabajo que se implementará en todas las selecciones nacionales, desde la Sub-15 hasta la Absoluta, dentro del proyecto Plan de Selecciones que anunció la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) y que abarca 10 años (2024-2034).

El procedimiento contempla metodologías de trabajo y modelos de juego sobre los que los cuerpos técnicos de las diferentes categorías desarrollarán la tarea de preparación.

“Esta semana estaremos presentando el modelo de juego de la selección, la idea de juego de todas las selecciones, desde la Absoluta hasta Sub-15; como la metodología de trabajo que tendrán estas selecciones encabezadas por el profesor Óscar Villegas”, anunció el asistente técnico de la Verde Gabriel Ramírez antes del inicio de la práctica de equipo nacional en Achumani.

El objetivo del plan es que todas las selecciones nacionales trabajen sobre un mismo modelo que vaya en sentido progresivo de acuerdo con la división.

Comentó que la implementación del plan se mostró en alguna medida en los cotejos contra Venezuela y Chile, pero la

intención es aplicar más conceptos específicos que se puedan observar en los duelos frente a Colombia y Argentina.

Bajo esa óptica es que el cuerpo técnico del equipo nacional comenzó a poner en práctica en los entrenamientos los conceptos específicos, que tienen como propósito mejorar el rendimiento.

Destacó la suspensión de la fecha 17 para los clubes que aportan con jugadores a la Selección, porque el tiempo para aplicar es importante tomando en cuenta que algunos futbolistas llegaron con sobrecarga producto de la seguidilla de partidos, y recuperarlos demandó un cierto tiempo que se lo puede tomar como ‘ganancia’.

10 DÍAS

A partir de ayer, la Verde tiene 10 días hasta el día del encuentro contra el seleccionado cafetero para reforzar la asimilación de los conceptos específicos. A los ‘legionarios’ que faltan por sumarse a la tarea de preparación se les enviará a través de los diferentes medios de enlace las tareas que deben desplegar para ganar tiempo.

El cuerpo técnico espera que el rendimiento que se mostró en el cotejo contra Venezuela se pueda repetir y mejorar ante Colombia, especialmente, en la posesión del balón, su circulación, en los desmarques y que el fruto del trabajo sea un buen resultado.



La Selección nacional comenzó a desarrollar conceptos específicos en los entrenamientos.

Pablo Vaca es la tercera baja

El defensor Pablo Vaca sufre una lesión en la rodilla izquierda y por esa razón fue desafectado de la Selección boliviana. Es la tercera baja en este ciclo de preparación para los encuentros ante Colombia y Argentina, por la novena y décima fecha de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026.

Antes, ya dejaron la concentración por la misma causa los jugadores Yomar Rocha y Ervin Vaca.

El futbolista lamentó que no se haya podido recuperar de la dolencia. “Vine ilusio-

nado y con ganas de aportar, pero la molestia sigue y el dolor permanece”, se lamentó.

El técnico Óscar Villegas dijo que como prevención se convocó con anticipación al jugador Marcelo Tórrez.

El equipo nacional prosiguió ayer su labor preparatoria en el estadio de Achumani, donde realizó un trabajo físico, técnico-táctico y futbolístico en la propuesta de ir armando el equipo titular que presentará ante Colombia.

Hoy continuarán los entrenamientos en escenario por definir.

// FOTO: APG

Jugadores de Blooming festejan el triunfo ante la desazón de los de San Antonio.



Blooming derrota en su visita a San Antonio

• Reynaldo Gutiérrez

Blooming volvió a sumar puntos en condición de visitante al vencer por 1 a 0 a San Antonio, en partido de la fecha 17 del torneo Clausura de la División Profesional, que se disputó ayer en el estadio Félix Capriles, de Cochabamba.

Con la derrota, el representativo del trópico cochabambino tiene cuatro caídas como anfitrión, además de dos empates y apenas ganó dos veces, números que han empequeñecido la imagen del campeón del campeonato Apertura, que ha caído por debajo de la línea de los equipos con ambiciones de buscar importantes logros.

En tanto Blooming pasó a ocupar la cuarta posición, con 40 puntos, en la tabla acumulativa, donde cada jornada se consolida en la zona de clasificación a una competencia internacional.

El primer tiempo transcurrió sin novedad, San Antonio tenía poco que mostrar

en cuanto a fútbol, y Blooming estaba a gusto con el desarrollo del cotejo.

En el complemento, el encuentro fue más movido, con más intentos de llegar al gol, con remates de larga distancia, como ocurrió con un zurdazo del delantero Samuel Garzón, que fue desviado por el arquero José Peñarrieta.

El gol del triunfo fue conquistado por Richet Gómez, quien se desprendió de su marcador y conectó de cabeza un centro enviado desde la derecha por su compañero Moisés Villarroel para anotar 1 a 0, a los 79 minutos.

El arquero Carlos Jiménez se encargó de mantener la cuenta intacta en dos ocasiones comprometidas, en una de ellas ante un disparo de tiro libre de José Vitor Trinidad, hasta que el árbitro paceño Gabriel Mendoza pitó el final del compromiso para alegría de los jugadores del elenco cruceño y pesar de los integrantes del cuadro cochabambino.



Una incidencia del compromiso que se jugó ayer en el estadio Félix Capriles, de Cochabamba.

0-1

| San Antonio | Blooming |
|-------------------------|--------------------------|
| 13. José Peñarrieta | 12. Carlos Jiménez |
| 20. Gustavo Olguín | 26. César Romero |
| 25. Huberth Sánchez | 22. Richet Gómez |
| 26. Leonardo Justiniano | 3. Gabriel Valverde |
| 3. Jenry Alaca | 31. Daniel Aponte |
| 10. Adriel Fernández | 45. Arquímedes Figuera |
| 8. Michael Castellón | 8. Moisés Villarroel |
| (16. Sebastián Viveros) | 7. Samuel Garzón |
| 17. Edwin Rivera | 10. Rafael Mollercke |
| 19. Marcelo de Lima | (6. Richard Spenhay) |
| (34. Gustavo Mendoza) | 17. Juan Carlos Arce |
| 18. Ariel Jaldín | (25. Ronald Cuéllar) |
| (77. Arthur de Moura) | 11. César Menacho |
| 50. José Vitor Trinidad | (16. Fernando Arismendi) |

DT: Thiago Leitao DT: Carlos Bustos

GOL: GOL: Richet Gómez 79'

Ciudad: Cochabamba
Estadio: Félix Capriles
Árbitro: Gabriel Mendoza (La Paz)
Asistentes: Vicent Flores y Mario Zacari
Público: 500 personas aproximadamente

| POSICIONES DEL TORNEO CLAUSURA | | | | | | | | | |
|--------------------------------|-------------------|----|----|----|----|----|----|-----|-----|
| | Club | PJ | PG | PE | PP | GF | GC | GD | PTS |
| 1 | Bolívar | 16 | 11 | 4 | 1 | 33 | 5 | +28 | 37 |
| 2 | The Strongest | 16 | 8 | 6 | 2 | 26 | 16 | +10 | 30 |
| 3 | GV San José | 17 | 8 | 3 | 6 | 28 | 20 | +8 | 27 |
| 4 | Oriente Petrolero | 16 | 8 | 2 | 6 | 25 | 21 | +4 | 26 |
| 5 | Aurora | 17 | 6 | 8 | 3 | 33 | 30 | +1 | 26 |
| 6 | Blooming | 17 | 8 | 2 | 7 | 22 | 21 | +1 | 26 |
| 7 | Wilstermann | 16 | 6 | 5 | 4 | 15 | 11 | +4 | 24 |
| 8 | Real Tomayapo | 16 | 7 | 3 | 6 | 21 | 23 | -2 | 24 |
| 9 | Nacional Potosí | 16 | 6 | 5 | 5 | 22 | 24 | -2 | 23 |
| 10 | Always Ready | 16 | 5 | 5 | 5 | 18 | 15 | +3 | 21 |
| 11 | Independiente | 17 | 4 | 7 | 6 | 25 | 31 | -6 | 19 |
| 12 | San Antonio | 17 | 5 | 4 | 8 | 20 | 29 | -9 | 19 |
| 13 | 'U' de Vinto | 16 | 4 | 5 | 7 | 16 | 20 | -4 | 17 |
| 14 | Guabirá | 17 | 3 | 4 | 10 | 22 | 33 | -11 | 13 |
| 15 | Royal Pari | 16 | 2 | 6 | 8 | 15 | 25 | -10 | 12 |
| 16 | Real Santa Cruz | 16 | 3 | 3 | 10 | 13 | 28 | -15 | 12 |

Real Santa Cruz está obligado a ganar

Real Santa Cruz enfrentará a Nacional Potosí con la obligación de ganar para salir del último lugar de la tabla de posiciones del torneo Clausura de la División Profesional. El cotejo de la fecha 17 se jugará hoy en el estadio realista a las 15.00.

El cuadro cruceño está en el fondo de la tabla del campeonato en juego y de la acumulada, lo que implica un serio riesgo de pérdida de categoría de forma directa, algo que no está en planes de la dirigencia, del cuerpo técnico ni de los jugadores.

El equipo dirigido por Marcelo Straccia (foto) encarará el duelo con el objetivo de reivindicarse con una victoria de la derrota que sufrió en su última presentación ante Wilstermann (0-2) en condición de visitante; en tanto, el equipo potosino jugará con la misma necesidad después de ceder un empate de local frente a The Strongest (1-1) en su anterior actuación. Además de



defender su continuidad en el lote de los clubes clasificados a una competencia internacional.

Arbitrará el encuentro el cochabambino Gustavo Vera, asistido por Edward Saavedra y Óscar Soto.

Será el último cotejo que se juegue antes de ingresar al receso para permitir la actuación de la Selección en los partidos de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM/GG/N° 282/2024
ING. PABLO ISAAC SORIA REYNAGA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS
PÚBLICAS PRODUCTIVAS SEDEM

La Paz, 25 de septiembre de 2024

VISTOS:

Nota Interna NI/GG/KB N° 0553/2024 de 24 de septiembre de 2024 emitida por la Empresa KOKABOL e Informe Legal INF/GG/GJ/JUGJ N° 0292/2024 de 25 de septiembre de 2024 emitido por la Gerencia Jurídica del SEDEM, referente a la designación del Responsable de los Procesos de Contratación de la Empresa KOKABOL, todo cuanto se tuvo presente y;

CONSIDERANDO I:

Que, el artículo 232 de la Constitución Política del Estado dispone: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, el artículo 235 de la Constitución Política del Estado señala: "Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: 1. Cumplir la Constitución y las leyes. 2. Cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública. 3. Prestar declaración jurada de bienes y rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo. 4. Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública. 5. Respetar y proteger los bienes del Estado, y abstenerse de utilizarlos para fines electorales u otros ajenos a la función pública".

Que, el inciso a) artículo 1 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, modificado por Disposición Adicional Segunda de la Ley No. 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, establece: "La presente Ley regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado, con el objeto de: a. Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público".

Que, la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, en su artículo 7 señala: "I. Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. II. El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley No 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias. (...) V. La delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación. VI. La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional".

Que, el Decreto Supremo N° 181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, establece los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de estos, en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley No. 1178. En su artículo 32 determina: "La MAE de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, y sus principales funciones son: (...) inciso c) designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan; en entidades que de acuerdo con su estructura organizacional no sea posible la designación de RPC o RPA, la MAE deberá asumir las funciones de estos responsables; (...) inciso d) Designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de Recepción para Licitación Pública, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante; inciso f) Suscribir los contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del artículo 7 de la Ley No. 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo".

Que, los incisos ll) y mm) del artículo 5 del Decreto Supremo N° 181, modificados por el parágrafo I del artículo 3 del Decreto Supremo N° 843 de 13 de abril de 2011 define: "ll) Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC: Servidor Público que por delegación de la MAE o RAA, es responsable por la ejecución del proceso de contratación y sus resultados, en la modalidad de Licitación Pública; mm) Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA: Servidor Público que por delegación de la MAE o RAA, es responsable por la ejecución del proceso de contratación y sus resultados, en las modalidades de Contratación Menor y ANPE".

CONSIDERANDO II:

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 0590 de 4 de agosto de 2010, dispone la creación del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, como institución pública descentralizada, de derecho público, con personalidad jurídica y autónoma de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural; y dispone que tiene bajo dependencia directa a las siguientes Empresas Públicas Productivas: a) Lácteos de Bolivia - LACTEOSBOL, b) Papeles de Bolivia - PAPELBOL, c) Cartones de Bolivia - CARTONBOL, d) Cementos de Bolivia - ECEBOL, e) Azúcar de Bolivia-Bermejo - AZUCARBOL - BERMEJO, f) Empresa Boliviana de Almendra y Derivados - EBA, g) Las que fueren creadas conforme a lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

Que, en el marco normativo descrito se crea la Empresa Estratégica de Producción de Abonos y Fertilizantes - EEPAF (Decreto Supremo N° 1310); Empresa Estratégica de Producción de Semillas - EEPS (Decreto Supremo N° 1311); Empresa Pública Productiva de Envases de Vidrio - ENVIBOL (Decreto Supremo N° 2329); Empresa Pública Productiva de Industrialización de la Hoja de Coca Boliviana - KOKABOL (Decreto Supremo N° 4746); Empresa Pública Productiva Industria Boliviana de Aceites Ecológicos - IBAE (Decreto Supremo N° 4786); Empresa Pública Productiva Industria Boliviana Química - IBO (Decreto

Supremo N° 4923) y la "Empresa Pública Productiva Laboratorio Industria Farmacéutica Boliviana - LIFAB" (Decreto Supremo N° 5040).

Que, el inciso j) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 0590, dispone que entre las funciones del Gerente General del SEDEM se encuentra: "Emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias".

Que, el Decreto Supremo N° 4746 de 29 de junio de 2022, crea la Empresa Pública Productiva de Industrialización de la Hoja de Coca Boliviana - KOKABOL, bajo dependencia directa del Servicio de Desarrollo de Empresas Públicas Productivas - SEDEM.

Que, el parágrafo I del artículo 3 del Decreto Supremo N° 4746, determina: "KOKABOL tiene por giro y actividad principal el desarrollo de la industria de la química básica de la hoja de coca y dentífico. Asimismo, la producción, procesamiento, transformación y comercialización de otros productos derivados de la hoja de coca y plantas medicinales"; el parágrafo II dispone: "KOKABOL realizará investigación y desarrollo tecnológico productivo de la hoja de la coca y plantas medicinales para su industrialización".

CONSIDERANDO III:

Que, el Reglamento Específico de Adquisición de Bienes y Servicios de las Empresas Públicas Productivas (RE-SABS-EPP) aprobado por Resolución Administrativa SEDEM/GG/No. 020/2018 de 30 de enero de 2018, en su artículo 25 dispone: "El Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) es el Gerente Técnico de cada EPP, designado mediante Resolución Administrativa expresa de la MAE del SEDEM, siendo responsable de la ejecución y los resultados de los procesos de Contratación Directa de Bienes, Obras, Servicios Generales y/o Servicios de Consultoría".

Que, el Reglamento Específico de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM (RE-CBSEE) aprobado mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 351/2023 de 18 de octubre de 2023, en su artículo 18 señala: "Se designará como RPCE a los Gerentes Técnicos de las Empresas Públicas Productivas. El RPCE que será designado por la MAE, mediante Resolución expresa, es responsable de las contrataciones de bienes y servicios en el extranjero (...)".

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - RE-SABS del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM aprobado por Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 408/2023 de 21 de noviembre de 2023, en su artículo 10 (Responsable del Proceso de Contratación Menor) y artículo 12 (Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA) determina que se designará como RPA a: Gerente de Área, Gerente Técnico, Jefe de Unidad; y en su artículo 14 (Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC), determina que se designará como RPC a: Gerente de Área, Gerente Técnico. En todos los casos la MAE, procederá a su designación mediante Resolución Administrativa.

Que, la Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 206/2024 de 18 de julio de 2024, designó a Julio Cesar Soliz Chavez, con cédula de identidad N° 4064504, en su condición de Gerente Técnico a.i. de la Empresa Pública Productiva de Industrialización de la Hoja de Coca Boliviana - KOKABOL como: Responsable de Procesos de Contratación de Licitación Pública (RPC), Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y Responsable del Proceso de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero (RPCE) de la Empresa KOKABOL. Asimismo, se le delegó la designación del Responsable de Recepción o a la Comisión de Recepción así como la suscripción de contratos, contratos modificatorios, órdenes de compra, órdenes de servicio conforme las modalidades de contratación designadas.

Que, a través de Memorándum MEM/GG/GAF/UA N° 0403/2024 de 23 de septiembre de 2024, se designa a Jorge Antonio Magne Nava, con cédula de identidad 5068968, como GERENTE TÉCNICO a.i. de la EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA DE INDUSTRIALIZACIÓN DE LA HOJA DE COCA BOLIVIANA - KOKABOL, a partir del 24 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO IV:

Que, mediante Nota Interna NI/GG/KB N° 0553/2024 de 24 de septiembre de 2024, emitida por la Empresa KOKABOL, en su parte más relevante, comunica que por Memorándum MEM/GG/GAF/UA N° 0403/2024 de 23 de septiembre de 2024, se designa a Jorge Antonio Magne Nava, con cédula de identidad 5068968, como GERENTE TÉCNICO a.i. de la EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA DE INDUSTRIALIZACIÓN DE LA HOJA DE COCA BOLIVIANA - KOKABOL. Por lo que, solicita la elaboración de la Resolución Administrativa de designación o delegación de competencias como RPCD, RPC, RPA y RPCE en cumplimiento al artículo 32 del Decreto Supremo N° 181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y demás normativa conexa.

POR TANTO:

El Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, Ing. Pablo Isaac Soria Reynaga, designado mediante Resolución Suprema N°29605 de 27 de marzo de 2024, por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, en uso de sus funciones y atribuciones legales vigentes.

RESUELVE:

PRIMERO. - Designar al ciudadano Jorge Antonio Magne Nava, con cédula de identidad 5068968, Gerente Técnico a.i. de la Empresa Pública Productiva de Industrialización de la Hoja de Coca Boliviana - KOKABOL, como:

- Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), para los procesos de contratación de la Empresa Pública Productiva de Industrialización de la Hoja de Coca Boliviana - KOKABOL, estando sus funciones señaladas en el artículo 14 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - RE-SABS del SEDEM aprobado por Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 408/2023 de 21 de noviembre de 2023, concordante con lo previsto en el artículo 33 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios contenidas en el Decreto Supremo N° 0181 y sus modificaciones.
- Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), para los procesos de contratación de la Empresa Pública Productiva de Industrialización de la Hoja de Coca Boliviana - KOKABOL, estando sus funciones señaladas en los artículos 10, 11, 12 y 13 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - RE-SABS del SEDEM aprobado por Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 408/2023 de 21 de noviembre de 2023, concordantes con lo previsto en el artículo 34 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios contenidas en el Decreto Supremo N°0181 y sus modificaciones.
- Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), para los procesos de contratación de la Empresa Pública Productiva de Industrialización de la Hoja de Coca Boliviana - KOKABOL, estando sus funciones señaladas en el artículo 25 del Reglamento Específico de Adquisición de Bienes y Servicios de las Empresas Públicas Productivas (RE-SABS-EPPS), aprobado mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/N°020/2018 de 30 de enero 2018.
- Responsable del Proceso de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero (RPCE), para los procesos de contratación de la Empresa Pública Productiva de Industrialización de la Hoja de Coca Boliviana - KOKABOL, estando sus funciones señaladas en el artículo 18 del Reglamento Específico de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero (RE-CBSEE), aprobado mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/N°351/2023 de 18 de octubre de 2023.

SEGUNDO. - Delegar a Jorge Antonio Magne Nava, con cédula de identidad 5068968, en el marco de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las siguientes funciones:

- Designar al Responsable de Recepción o a la Comisión de Recepción, cuando corresponda, en los procesos de contratación según su competencia.
- La Suscripción de Contratos, Contratos Modificatorios, Órdenes de Compra, Órdenes de Servicio para los procesos de contratación de la Empresa Pública Productiva de Industrialización de la Hoja de Coca Boliviana - KOKABOL, desarrollados bajo las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas por Decreto Supremo N° 0181 y Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - RE-SABS del SEDEM aprobado por Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 408/2023 de 21 de noviembre de 2023; Reglamento Específico de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero (RE-CBSEE), aprobado mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/N°351/2023 de 18 de octubre de 2023; y Reglamento Específico de Adquisición de Bienes y Servicios de las Empresas Públicas Productivas (RE-SABS-EPPS), aprobado mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/N°020/2018 de 30 de enero 2018.

TERCERO. - Dejar sin efecto la Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 206/2024 de 18 de julio de 2024, y toda disposición contraria a la presente Resolución Administrativa.

CUARTO. - Instruir, a la Gerencia Administrativa Financiera del SEDEM, la publicación de la presente Resolución Administrativa, en un órgano de prensa de circulación nacional, de conformidad a lo previsto en el artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo.

QUINTO. - Validar, el Informe Legal INF/GG/GJ/JUGJ N° 0292/2024 de 25 de septiembre de 2024 emitido por la Gerencia Jurídica, que forma parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa.

SEXTO. - Instruir, a las distintas áreas de la Empresa Pública Productiva de Industrialización de la Hoja de Coca Boliviana - KOKABOL, el cumplimiento estricto de la presente Resolución Administrativa.

SÉPTIMO. - Instruir, al área de Desarrollo Organizacional dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera, la difusión de la presente Resolución Administrativa a todas las instancias del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

Regístrese, comuníquese, archívese.



CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-116-2024
PRIMERA CONVOCATORIA - PRIMERA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

| | |
|--|---|
| Objeto de la contratación : | "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA ADMINISTRACIÓN ADUANA INTERIOR ORURO" |
| CUCE : | 24-0283-00-1479903-1-1 |
| Forma de adjudicación : | POR EL TOTAL |
| Método de Selección y Adjudicación : | Precio Evaluado más Bajo |
| Precio Referencial : | Bs.- 77.500,00 (Setenta y Siete Mil Quinientos 00/100 Bolivianos). |
| Encargado de atender consultas : | WILMER FERNANDO LIMACHI CRUZ |
| Teléfono : | 2128008 Int.: 1072 |
| Presentación de Propuestas Electrónicas : | Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPE Fecha: 3 de octubre de 2024 Hasta Hrs. 11:00 a.m. (fecha y hora límite) |
| Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) : | Fecha: 3 de octubre de 2024 • Hrs.: 11:42 a.m. APERTURA DE PROPUESTAS Lugar: Av. 20 de Octubre, entre J.J. Pérez y Aspiazu, Edificio de la Oficina Central de la Aduana Nacional, Piso 4 - Sala de Reuniones. APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL Unirse a la reunión Webex meeting: https://aduaana.webex.com/aduaana-sp/j.php?MTID=m560a649d7ddfd732890e081f24449134 Número de reunión: 2538 861 1165 Contraseña: 2024 |

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a proponentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

COTIZACIÓN SIMPLE RSC N°043/2024
"REINSTALACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO EDIFICIO ENTEL CENTER - REGIONAL SANTA CRUZ"

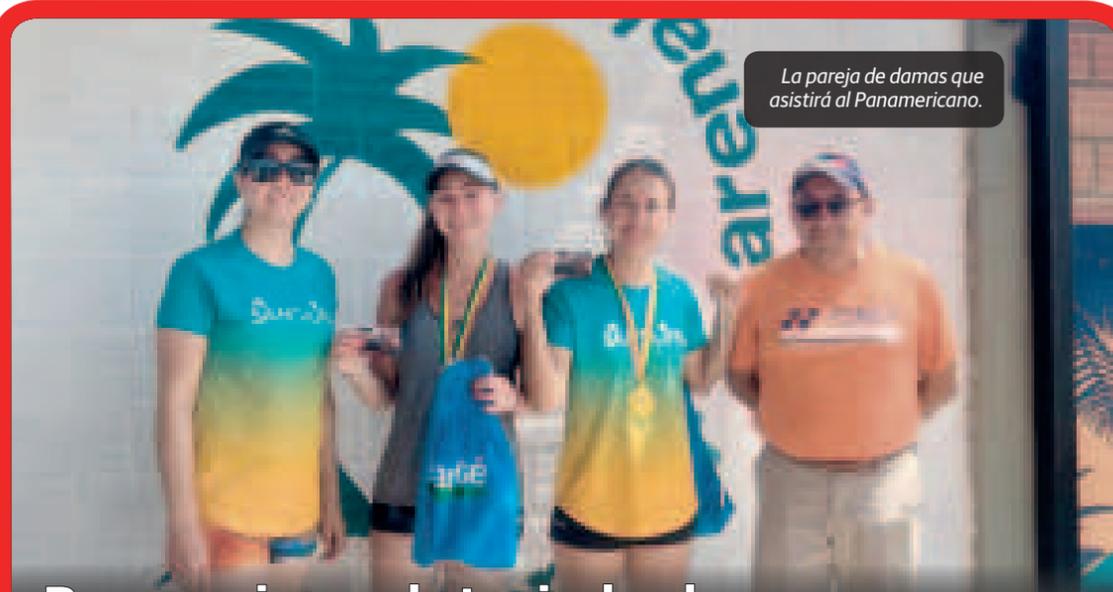
Se podrá obtener y recibir el documento de Especificaciones Técnicas y toda la documentación referida al presente proceso de Cotización Simple RSC N°043/2024, para su descarga sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo, (desplegar Institucional/Contrataciones), a partir del 01 de octubre de 2024.

CRONOGRAMA

| Actividad | Fecha | Hora | Lugar |
|----------------------------|------------|------|---|
| Presentación de Propuestas | 07/10/2024 | 1000 | Entel S.A. Edificio Entel, Avenida Crisó Redentor Km.2 ½ (Recepción). |

Octubre de 2024

// FOTO: PATRICIA CORTES



Panamericano de tenis de playa

Dos duplas bolivianas asistirán al certamen

• Reynaldo Gutiérrez

Las duplas de Sergio Olmedo y Pablo Orías, en varones, y de Andrea Luján y Patricia Cortes, en damas, se clasificaron al Campeonato Panamericano de Tenis de Playa, que se llevará adelante en Aruba, luego de ser los mejores del Clasificatorio que se disputó el fin de semana en Cochabamba.

Este deporte tiene tres modalidades: singles, dobles y dobles mixto, pero la competencia por parejas es la principal.

Además, la red se coloca a una altura de 1,70 metros y se hacen puntos cuando la pelota cae en la superficie (hay que evitar el bote dentro de las líneas de delimitación).

El Sandlife Beach Sports de Cochabamba, que cuenta con

cuatro canchas oficiales, recibió el clasificatorio que tuvo a cinco duplas en varones, tres en damas y cinco en mixtos.

La modalidad de competencia fue round robin, de los cuales solo los ganadores obtuvieron su pase al certamen internacional que se disputará del 5 al 10 de noviembre, aunque en el caso de mixtos está en veremos.

EL TORNEO

Olmedo y Orías ganaron sus partidos a Adrián Iriarte y Diego Olmedo (6-1 y 6-4), a Pedro y Andrés Medina (6-1 y 6-2), a Carlos Paravicini y Saúl Sejas (6-0 y 6-3) y a Óscar e Ignacio Luján (6-4, 4-6 y 10-5).

Luján y Cortes también vencieron en sus encuentros a Fabiola y Liliana Cortes (6-2

y 7-5) y a Karina Beckmann y Raphaela Manzur (6-0 y 6-1).

Los campeones de dobles mixto fueron Sergio Olmedo y Patricia Cortes.

"Fue el segundo clasificatorio, anteriormente se hizo para los Juegos Suramericanos de Playa, esa fue con los jugadores activos, los que tenían ranking; esta vez se ha invitado al público en general, a los deportistas de Bolivia que entrenan el tenis de playa como los que tienen ranking; fue un torneo abierto", explicó la organizadora Patricia Cortes.

"No tenemos apoyo para ir al Panamericano, los jugadores se tienen que pagar todo. Salvo la estadia, que está cubierta por la organización, lo demás hay que pagar: alimentación, inscripción, pasajes", agregó.

Cazorla y Gareca irán al torneo de ajedrez

El potosino Rudy Cazorla y la cochabambina Laura Gareca, ambos en Sub-16, además del cruceño Nicolás Ajata y la valluna Andrea Gareca (Sub-10), salieron vencedores en Potosí en el Torneo Nacional Clasificatorio al Festival Sudamericano de la Juventud de Ajedrez, que se desarrollará en Uruguay.

La Federación Boliviana de Ajedrez continúa con sus torneos clasificatorios para conformar la selección que participará en el evento internacional que se desarrollará del 1 al 7 de diciembre.

Entre el 20 y 22 de septiembre se desarrolló el Clasificatorio para la Sub-14 y Sub-8 en Tarija, mientras que del 1 al 3 de noviembre será el turno para la Sub-18 y Sub-12 en Santa Cruz.

Solo los campeones de cada categoría son los clasificados oficiales; mientras que del segundo al sexto, los extraoficia-

les, lo que significa que deben correr con sus gastos.

EL CERTAMEN

En el torneo que finalizó el domingo participaron 53 ajedrecistas (31 varones y 22 damas), que jugaron a siete rondas de 60 minutos más 30 segundos de incremento por movimiento.

Los clasificados de Sub-16 varones son Cazorla, Yhossue Benítez, Luis Zambrana, Kevin Ala, Jhamil Ala y José Rocha.

En damas Sub-16: Laura Gareca, Nicole Martínez, Keyli Ala, Yessica Araca, Luciana Huaynoca y Andrea Barrientos.

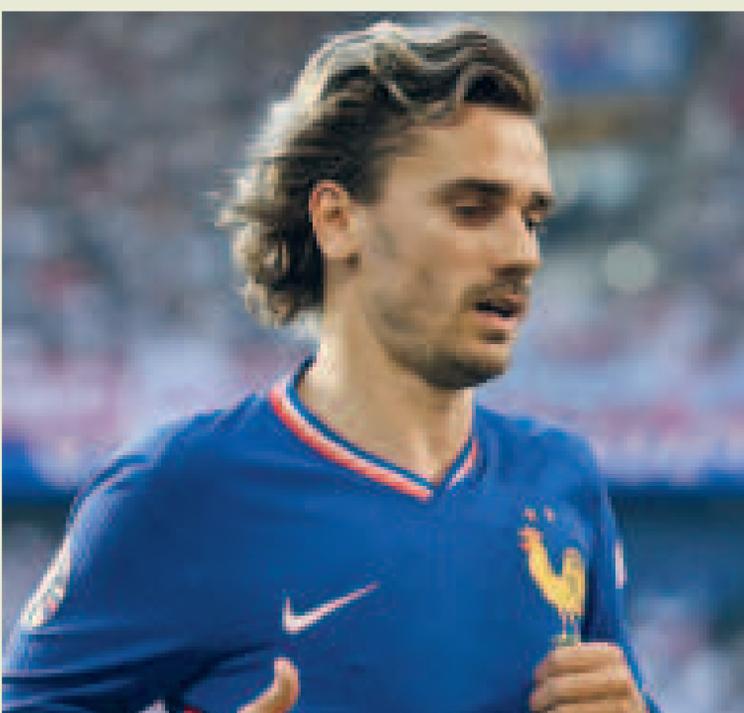
Los seis mejores del Sub-10 femenino fueron Andrea Gareca (ganadora), Camila Villalta, Brenda Ala y Mildred Ala, Abigail Maquera y Katerin Quispe, y en varones: Nicolás Ajata, Mauro Fernández, José Cardozo, Víctor Arias, Cristhian Joffre y Christopher Acho.



Las tres primeras ajedrecistas de la categoría Sub-10 damas.

// FOTO: FBA

// FOTO: VERSUS



El delantero Antoine Griezmann anunció su retiro de la selección francesa.

Griezmann se retira de la selección

Antoine Griezmann decidió ponerle fin a su carrera internacional con la selección de Francia. El jugador del Atlético de Madrid anunció su retiro a través de sus redes sociales, luego de publicar un video que sorprendió a sus seguidores y a los aficionados del fútbol.

"Con el corazón lleno de recuerdos, cierro este capítulo de mi vida. Gracias por esta magnífica aventura tricolor y hasta pronto", escribió el atacante en la publicación. Además, acompañó sus palabras con un emotivo video en el que recopiló los que fueron sus mejores momentos vistiendo la camiseta de Francia, junto a una bandera de su país.

Griezmann fue una figura clave en la selección: disputó un total de 137 partidos y anotó 44 goles. Su carrera internacional incluye la destacada victoria en la Copa del Mundo de Rusia 2018, cuando venció a Croacia en la definición del máximo trofeo del fútbol mundial. En ese torneo fue uno de los jugadores más influyentes del torneo junto con la joven aparición de Kylian Mbappé. Además, fue parte del equipo que ganó la Nations League 2021 y que sumó los subcampeonatos en el Mundial de Qatar 2022 y la Eurocopa 2016.

Su retiro representa una pérdida significativa para el entrenador Didier Deschamps, quien siempre consideró a Griezmann

como una pieza fundamental en su esquema táctico y de un gran valor como uno de los líderes del grupo que reunió a grandes estrellas. Su último partido con Francia fue el 9 de septiembre por la UEFA Nations League frente a Bélgica, que terminó con victoria para Les Bleus por 2-0.

El anuncio de su retiro llega en un momento crucial para la selección francesa, que se encuentra en pleno proceso de clasificación para la próxima Nations League y con la mirada puesta en lograr el pasaje para el Mundial de 2026 a jugarse en Estados Unidos, México y Canadá y que por primera vez en la historia tendrá a 48 seleccionados en su cuadro final.

Un tarifario económico y un público lector creciente hacen que nuestras páginas sean su mejor inversión.

Ahora **EL PUEBLO**

OFICINA CENTRAL
Calle Potosí esquina Ayacucho N° 1220,
Zona Central, La Paz

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS **DELAPAZ**

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: JUEVES 3 DE OCTUBRE DE 2024
CIUDAD DE LA PAZ
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 12:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: 13 (entre avenida D y calle 4), 4 (entre avenida Circunvalación y final calle 4), calles y pasajes adyacentes de la zona Alto Pampahasi.

SISTEMA AROMA
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 14:30 hasta horas 16:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la población Sica Sica del municipio Sica Sica de la provincia Aroma.
Antena de telecomunicaciones Telesic Sica Sica.

SISTEMA NUEVO
MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 13:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Soque, Liriuni, Añilaya, Charuni Cochabamba, Cabracancha, Florida Yurupampa, Lacaya Pampa, Huerta Yoro, Cala Cala, Jarpayapu Sumuco, Quiabaya; radio base Viva del municipio Quiabaya de la provincia Larecaja.

REUBICACIÓN DE POSTE
Desde horas 15:00 hasta horas 17:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Cocotoni del municipio Achacachi de la provincia Omasuyos.

DÍA: VIERNES 4 DE OCTUBRE DE 2024
CIUDAD DE LA PAZ
REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 15:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica al Barrio Petrolero, ubicado en la avenida Costanera (entre calles 25 y 27), calles y pasajes adyacentes.

RENOVACIÓN DE CABLES
Desde horas 12:00 hasta horas 16:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Quintanilla Zuazo (entre calles República y Desaguadero), Sorata (entre calles Quintanilla Zuazo y Idelfonso Murguía), General Rosendo Rojas (entre calles Quintanilla Zuazo y Virrey Toledo), Virrey Toledo (entre calles Quintanilla Zuazo y Idelfonso Murguía) pasajes y calles adyacentes de la zona Villa Victoria.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

www.delapaz.bo
800 17 3333
Línea gratuita

BANCO UNION

COMUNICADO

Banco Unión S.A. comunica a sus clientes y consumidores financieros en general el cierre definitivo de nuestra Agencia Beneficencia ubicada actualmente en calle Hugo Estrada # 00 emp. Cuartelero Lanza, a partir del 23 de octubre 2024.

Le recomendamos que puede utilizar la banca electrónica (Web) Plus para realizar transacciones y consultas, también pueden acudir a las agencias más cercanas:

- Agencia Busch ubicada en la Avenida Busch N° 033.
- Agencia Villa Paloma ubicada en la Avenida Miguel Alemán, Agencia dependiente calle Alto Barro N° 189, zona Villa Paloma.
- Agencia Camacho ubicada en la Avenida Camacho N° 149.

La Paz, octubre de 2024

Clasificados

PROFESIONALES, FARMACIAS, SERVICIOS, NEGOCIOS, EXTRANJOS, NEOLUGARES, EMPRESAS, VIAJES Y TURISMO, LICITACIONES, EQUIPOS MULTIMEDIALES, SALUD.

EXTRAVÍO:

SE EXTRAVIÓ LA DOCUMENTACIÓN DE BENJAMIN COPA CONDO DE UN VEHICULO NISSAN SENTRA 1993 PLACA 525TSN-CRPVA 2IK13CIW-0.

POR EXTRAVÍO QUEDA NULO LA LIBRETA DE TRIPULANTE TERRESTRE CON N° DE SERIE LTT22024 DEL SEÑOR ERNESTO ALANES FLORES CON CI: 8766569

MÁS PRECIOS DEL MERCADO

ANUNCIOS Clasificados

EL PUEBLO

Ahora **EL PUEBLO**

PROMOCIÓN CAMBIATE A ENTEL

Comenzaremos a nuestros usuarios del servicio de Telefonía Móvil a nivel nacional que, desde el 03 de octubre de 2024 hasta el 31 de enero de 2025, el usuario que se registre a Entel obtendrá "15.000 MB" de acuerdo a las siguientes características:

| Tarifa (Prepago o Tarifa Mensual Postpago) | Beneficio (en MB) | Vigencia |
|--|-------------------|----------|
| Mayor o igual a \$40 | 15.000 | 7 días |

Se podrá acceder a la promoción a través de 2 mecanismos con la misma modalidad de premiación:

Mecanismo 1: En el caso de usuarios Prepago

- Promoción válida a nivel nacional solamente para usuarios portados al servicio de Telefonía Móvil Prepago de Entel.
- Por la primera recarga de crédito en cualquier monto igual o mayor a \$40, después de haber portado una línea a Entel, desde las 00:00 horas del día 03 de octubre de 2024 hasta las 23:59 horas del día 31 de enero de 2025, el usuario obtendrá automáticamente como beneficio "15.000 MB" con una vigencia de 7 días.
- Si el usuario portado a Entel, en su primer recarga entre las fechas establecidas no podrá beneficiarse de la promoción.
- La bonificación será acreditada una única vez a la línea móvil inmediatamente después de que el usuario realice su primera recarga igual o mayor a \$40.
- Promoción válida para recargas mayores o iguales a \$40, no aplica para acumulación de recarga de crédito.
- Las medias de recarga vigentes para esta promoción serán: Tarjetas de Recarga Prepago, Recarga al Paso, Recarga Nacional, Entel Financiera, Multicentros, Kioscos Entel y Entel Ajá.
- No se aceptará ningún otro mecanismo de participación que no sea el descrito anteriormente.
- Para la presente promoción, se excluyen las recargas realizadas mediante Chalepago y Recarga Internacional.
- Quedan excluidos de la promoción los usuarios de Internet Móvil 4G (Data) en los planes Prepago y Postpago y VSDP.
- Los usuarios que se beneficiarán de la promoción deberán tener activa su línea Entel Móvil.
- El usuario deberá esperar el mensaje de confirmación de la bonificación para poder utilizar los MB.
- Una vez terminados los MB asignados, para continuar navegando el usuario debe adquirir un paquete o registrarse en la lista blanca de navegación directa marcando al *1554.
- Los MB no consumidos se sumarán a los MB adquiridos, siempre y cuando el usuario realice una compra de un paquete de vigencia similar en un período no mayor a dos (2) meses.

Mecanismo 2: En el caso de usuarios Postpago

- Promoción válida a nivel nacional solamente para usuarios portados al servicio de Telefonía Móvil Postpago de Entel.
- Por portarse a un plan Postpago con una tarifa básica mensual igual o mayor a \$40 el usuario obtendrá automáticamente como beneficio "15.000 MB" con una vigencia de 7 días, desde las 00:00 horas del día 03 de octubre de 2024 hasta las 23:59 horas del día 31 de enero de 2025.
- La bonificación será acreditada una única vez a la línea móvil, cuando se haga efectiva la portación a un plan Postpago Móvil de Entel.
- Promoción válida para usuarios Postpago con una tarifa mensual igual o mayor a \$40.
- Los planes disponibles son: Súper Plan Postpago Simple, Postpago Simple Directo y Corporativo Exacto. Mover Comprometido.
- No se aceptará ningún otro mecanismo de participación que no sea el descrito anteriormente.
- Los usuarios que se beneficiarán de la promoción deberán tener activa su línea Entel Móvil.
- El usuario deberá esperar el mensaje de confirmación de la bonificación para poder utilizar los MB.
- Una vez terminados los MB asignados, para continuar navegando el usuario debe adquirir un paquete o registrarse en la lista blanca de navegación directa marcando al *1554.
- Los MB no consumidos se sumarán a los MB adquiridos, siempre y cuando el usuario realice una compra de un paquete de vigencia similar en un período no mayor a dos (2) meses.
- En el caso de que un usuario Postpago realice una recarga, ya no recibirá el beneficio, ya que lo recibirá automáticamente por contar con una tarifa mensual.

Para más información llamar al 103 desde un móvil de Entel, al 800103000 desde cualquier teléfono fijo o visitar www.entel.bo.

NTT Esta empresa está regulada y fiscalizada por la AETN

AUTORIZADO

Octubre de 2024

FE DE ERRATAS

DEBIDO A UNA ACCIÓN INVOLUNTARIA, EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SE PUBLICÓ LA "CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA O EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO", SIENDO LA CORRECTA LA DE "LISTAS DE HABILITADOS E INHABILITADOS DESPUÉS DE LA ETAPA DE IMPUGNACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO", ERROR POR EL QUE PEDIMOS LAS DISCULPAS CORRESPONDIENTES.



Últimas

EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Gobierno garantiza la provisión de arroz y reporta descenso del precio de la carne

El viceministro Jorge Silva anunció un plan de acción para el control del contrabando a la inversa del arroz y la carne.

// FOTO: EMAPA



Productos que se expenden en Emapa.

• Ahora El Pueblo

Con 21.782 toneladas métricas de arroz almacenadas en silos de Emapa, el Gobierno nacional garantizó el abastecimiento del grano en lo que resta del año, y dijo que empezó a descender el precio del kilo de la carne de pollo y res.

Así lo afirmaron las autoridades que integran el Comité de Seguridad Alimentaria, quienes en esta jornada evaluaron el estado de los precios de 25 productos principales de la canasta familiar de los bolivianos.

“Tenemos que dar tranquilidad a la sociedad porque los

silos de Emapa en San Andrés, Beni, y en Yapacaní, en Santa Cruz, tienen 21.782 toneladas métricas almacenadas, cantidad suficiente a nivel de reserva estratégica para el país”, afirmó el viceministro de Políticas de Industrialización, Luis Siles.

De igual manera, el sector productivo privado también tiene el “arroz garantizado para la presente gestión”.

Según el viceministro de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, Jorge Silva, el precio del arroz fue el que más incremento su-



Jorge Silva

frió en las últimas semanas producto de las amenazas de bloqueo de caminos de los seguidores de Evo Morales y el contrabando a la inversa.

Mientras Emapa vende la arroba de arroz en Bs 50, en el mercado se lo encuentra hasta por encima de los Bs 100.

De acuerdo con Silva, no existe justificativo para que se haya registrado este incremento, por lo que anunció más controles para impedir mayor especulación.

Con ese fin, informó que desde hoy se activará un plan de acción de control de los comités interinstitucionales de seguridad alimentaria en ciudades donde ya fueron constituidos para el control del contrabando a la inversa del arroz y la carne.

Según el viceministro de Comercio Interno, Grover Lacoa, la carne de pollo de Bs 20 bajó a Bs 16, en promedio. “Ha empezado esta semana a descender y va a continuar así porque la carga de pollo es más que suficiente”, explicó.

EN EL MARCO DE LA OTCA

Los pueblos amazónicos tendrán segundo encuentro en Santa Cruz

• Ahora El Pueblo

Del 1 al 4 de octubre, Santa Cruz será escenario del Segundo Encuentro Regional de Diálogo, Avances y Desafíos en la Construcción de la Plataforma Amazónica de Pueblos Indígenas, en el marco de la OTCA.

El encuentro tiene como objetivo principal “socializar los resultados, logros y desafíos del proceso de creación de la Plataforma Regional Amazónica de Pueblos Indígenas, en el marco de la OTCA como espacio de articulación y diálogo para la inclusión de los conocimientos de los pueblos indígenas relacionados con la resiliencia y los procesos de adaptación y miti-

gación del cambio climático en la región amazónica”.

El objetivo específico es promover el análisis sobre los temas centrales que los pueblos indígenas han identificado como acciones prioritarias para garantizar la gestión territorial indígena.

OTROS OBJETIVOS

En el encuentro se presentará la Estrategia Regional de Pueblos Indígenas y Cambio Climático (ERPICC) como instrumento de planificación, que oriente a futuro las acciones de la Plataforma Amazónica de Pueblos Indígenas, construido desde la perspectiva de los pueblos indígenas, sus sistemas de conocimiento, sus derechos reconocidos y con base en la problemática y las prioridades identificadas en los

El objetivo específico del encuentro es promover el análisis sobre los temas centrales que los pueblos indígenas han identificado como acciones prioritarias para garantizar gestión territorial.



Reunión de la OTCA en una foto de archivo.

estudios nacionales sobre los procesos relacionados con la resiliencia, adaptación y mitigación ante los impactos del cambio climático, además de un enfoque intercultural, de género y generacional.

También se presentará el submódulo Plataforma Digital de Pueblos Indígenas y Cambio Climático (PDPI&CC), integrada al Observatorio Regional Amazónico ORA/OTCA como instrumento digital.

// FOTO: ARCHIVO